

**Evaluación del Plan Especial de Protección y  
Reforma Interior de la Ciudad Residencial de  
Perlora y estudio de alternativas para su gestión  
(FUO-25-339)**



Ícaro Obeso Muñiz

Juan Sevilla Álvarez

Daniel Herrera Arenas

Manuel Maurín Álvarez

Juan López Sánchez

Carmen Belén Tuñón Vega



## Índice

<b>1. Introducción</b> .....	3
<b>2. Antecedentes históricos: contexto de ciudades vacacionales del franquismo y germen y breve evolución de Perlora.</b> .....	4
<i>Germen ideológico de las residencias y ciudades sindicales: inspiraciones ideológicas de la Obra Educación y descanso</i> .....	4
<i>Ciudad sindical y residencia</i> .....	7
<i>Evolución de Perlora</i> .....	10
<i>Incertidumbre ante la reutilización</i> .....	12
<b>3. Situación de la Ciudad Residencial de Perlora tras su cierre</b> .....	15
<b>4. Análisis del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI)</b> .....	20
<b>5. Cumplimiento de criterios de sostenibilidad turística</b> .....	32
<b>6. Aproximación al valor patrimonial de la ciudad vacacional de Perlora</b> .....	36
<i>Análisis cualitativo de valor patrimonial</i> .....	40
<b>7. El turismo social en las ciudades vacacionales</b> .....	43
<i>Consideraciones internacionales acerca del derecho al turismo</i> .....	43
<i>Definición y aproximaciones al turismo social</i> .....	44
<b>8. Propuestas y alternativas para la gestión futura basadas en el turismo social</b>	64
<b>Fuentes</b> .....	67



## 1. Introducción

El presente informe se enmarca en el contrato suscrito entre Comisiones Obreras de Asturias y la Fundación Universidad de Oviedo (FUO-25-339). La definición del objeto del contrato recoge el interés del sindicato de realizar una investigación sobre la “Evaluación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Ciudad Residencial de Perlorá y estudio de alternativas para su gestión”.

De tal modo, en el anexo técnico se establecen como objetivos: la evaluación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (en adelante, PEPRI) y el estudio de alternativas para su gestión.

En consonancia con estos objetivos, el presente informe se estructura en ocho apartados. Así, tras la introducción, los capítulos 2 y 3 abordan los antecedentes históricos de la ciudad vacacional y su situación actual. Posteriormente, el apartado 4 versa sobre el planeamiento urbanístico puesto y a continuación se ofrece una evaluación del cumplimiento de criterios de sostenibilidad turística. En los apartados sucesivos se pone el foco en el valor patrimonial e histórico y su relación con el catálogo urbanístico.

Los apartados finales se centran en el segundo objetivo establecido en el contrato; esto es, en las cuestiones directamente relacionadas con el turismo social. Así, en el apartado séptimo se detallan las experiencias de turismo social en las ciudades vacacionales y en el octavo se apuntan las propuestas y alternativas para la gestión futura de la Ciudad Residencial de Perlorá basadas en el turismo social.



## 2. Antecedentes históricos: contexto de ciudades vacacionales del franquismo y germen y breve evolución de Perlora.

A comienzos de la década de 1950, España seguía marcada por las profundas consecuencias de la Guerra Civil. Los primeros años de la posguerra estuvieron definidos por una situación de pobreza generalizada que afectó a amplios sectores de la población, para quienes el racionamiento y las cartillas de abastecimiento formaban parte de la vida cotidiana. En este contexto, el régimen franquista atravesaba una de sus etapas más rígidas, caracterizada por una fuerte organización castrense y por la consolidación de la autarquía como modelo económico dominante.

La mano de obra de la población, los denominados “productores”, se convirtió en el principal recurso para sostener un sistema autárquico que aspiraba a superar las dificultades internas y promover el crecimiento del Estado. Esta circunstancia favoreció el desarrollo de políticas de corte paternalista, materializadas en diversas “obras” y planes estatales destinados a reforzar la adhesión social al régimen, especialmente entre los sectores considerados esenciales para la producción: el sector primario y el sector secundario.

*Germen ideológico de las residencias y ciudades sindicales: inspiraciones ideológicas de la Obra Educación y descanso*

Desde los primeros compases del régimen franquista, y en virtud del Decreto de 8 de agosto de 1939<sup>1</sup>, todas las cuestiones relacionadas con la actividad sindical quedaron bajo la autoridad de FET JONS (Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista), partido único y eje vertebrador del nuevo Estado. En este marco, el sindicalismo vertical desarrolló una intensa labor asistencial, convirtiéndose esta en una función primordial. Entre las nueve obras creadas por la organización, destacó especialmente Obra Sindical de Educación y Descanso (OSD), inspirada en iniciativas similares del nazismo y el fascismo (Lanero, 2022), que acercó a la clase trabajadora formas de ocio y descanso que

<sup>1</sup> BOE 9 de agosto de 1939 (<https://www.boe.es/gazeta/dias/1939/08/09/pdfs/BOE-1939-221.pdf>)



hasta entonces habían sido patrimonio casi exclusivo de los sectores privilegiados.

Detrás de esta iniciativa, aparentemente atractiva y de tintes populistas, se articulaba un ideario político vinculado a la llamada “tercera vía”, que rechazaba tanto el capitalismo liberal como el marxismo, negando la existencia de la lucha de clases. La ociosidad era concebida como un problema social y moral, “el mal de todos los vicios”, por lo que la Obra Nacional se propuso encauzar el tiempo libre de los trabajadores mediante actividades regladas y moralmente orientadas, sustituyendo —desde una perspectiva católica y nacional sindicalista— a las que calificaba como “mugrientes y desvencijadas entidades marxistas” de la etapa republicana (López, 2004).

En 1940, la institución adoptó el nombre definitivo de Educación y Descanso, subrayando su objetivo de “reeducar” a una población que, según la narrativa oficial, había sido arrastrada a una “lucha sin sentido”. Desde esta perspectiva, conceptos como solidaridad, cooperación, compañerismo y unidad se convirtieron en ejes discursivos recurrentes en todas las actividades promovidas por la organización sindical, siempre bajo un marcado sesgo católico y nacionalista.

El denominado turismo de interior —viajes, excursiones y estancias organizadas— quedó en manos del Frente de Juventudes, la Sección Femenina y el Sindicato Español Universitario, entidades que incorporaban a estas prácticas una dimensión de exaltación patriótica y adoctrinamiento político (Díaz, 2001; Lanero 2022). Por su parte, Educación y Descanso inició su actividad centrada en el deporte, el teatro y la música, pero pronto amplió su oferta con excursiones y programas vacacionales destinados a sus más de cinco millones de afiliados.

En un primer momento, las residencias de descanso funcionaron mediante convenios con el Estado, con gestión privada y contratación de servicios. Sin embargo, el nombramiento de José Solís Ruiz como Delegado Nacional de Sindicatos impulsó la creación de un modelo reinterpretado —pero adaptado al contexto español— de las residencias marinas y estaciones balnearias promovidas en los regímenes fascistas europeos. De este modo surgieron las ciudades



vacacionales de Educación y Descanso, ya de titularidad estatal.

La OSED ofrecía diversas cuatro modalidades de residencias vacacionales (masculinas, femeninas, familiares y grupos de empresa) y por encima de estas tipologías estaban las Ciudades sindicales de gestión estatal (Lanero, 2022).

La creación de estos complejos respondía a la voluntad de controlar y orientar el ocio de los trabajadores durante su tiempo libre. El proyecto no era original del franquismo: se inspiraba en algunos precedentes establecidos por la Italia fascista (por medio de *Opera Nazionale Dopolavoro*) y la Alemania nazi (a través de *Kraft durch Freude*), que habían desarrollado estructuras de ocio para la clase obrera. Estos modelos, de clara inspiración totalitaria, sirvieron de referencia para la ODES, a través de la cual el régimen organizó y dirigió el tiempo libre de los “productores”, integrándolo en su proyecto de ingeniería social.

A priori, la obra se ocupaba de organizar el ocio de los trabajadores con un fin controlador, manipulador y monopolizador de la opinión pública, con un calado tradicionalista que, unido al control realizado sobre los medios de comunicación del momento (prensa, No-Do y radio), y la censura oficial, buscaban crear un clima de apatía social entre la población y generar tres actitudes frente a la realidad política: aceptación, sometimiento e indiferencia (Díaz, 2001).

Las residencias gestionadas por la Organización Sindical Española (OSE)<sup>2</sup> se estructuraban conforme a un Reglamento General que establecía dos funciones esenciales: una de carácter político y otra de naturaleza religiosa. La programación de actividades se organizaba en periodos quincenales, durante los cuales se planificaban diversas propuestas complementarias impulsadas por los mandos. Entre ellas destacaban:

- Excursiones orientadas a la puesta en valor del patrimonio natural, con visitas a espacios de especial singularidad (excursionismo).

---

<sup>2</sup> Creada por la Ley de Unidad Sindical de 26 de enero de 1940 (<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/031/A00772-00773.pdf>)



- Recorridos por el patrimonio cultural, promoviendo la asistencia a lugares de culto, santuarios, monasterios y otros enclaves de relevancia histórica o religiosa (puesta en valor del patrimonio arquitectónico, con especial hincapié en el religioso).
- Organización de campeonatos deportivos, tales como torneos de fútbol, baloncesto o pruebas recreativas como carreras de sacos (basado en teorías higienistas heredadas de principio de siglo, la salud del productor).
- Celebración de competiciones lúdicas, incluyendo juegos de mesa como el parchís o el ajedrez, así como actividades de carácter regional.
- Proyección de películas que debían ser aptas para todos los públicos, superar los estrictos controles de censura y reflejar los valores ideológicos promovidos por la institución (planes vinculados a la formación profesional y especialización también aparecen reflejados en jornadas formativas, al igual que la realización de ejercicios espirituales).
- Participación obligatoria en actos religiosos. En este sentido, era habitual la construcción de un templo en cada ciudad vacacional, garantizando la presencia permanente de un sacerdote (la misa dominical)

Asimismo, los actos de apertura y clausura de las residencias de Educación y Descanso eran presididos anualmente por el delegado sindical provincial correspondiente, lo que convertía dichas ceremonias en un instrumento de notable impacto propagandístico.

#### *Ciudad sindical y residencia*

En septiembre de 1952 José Solís Ruiz fue nombrado Delegado Nacional de Sindicatos. Solís modificó la organización de las residencias vacaciones, intentando impulsarlas (Aguilar et al.2023) y darles una mayor apertura (Soto 1995). Sostenía que todo enfrentamiento entre patronal y trabajadores provenía de la lucha de clases. En su discurso señalaba "... excluir la demagogia social antigua,



concertar pacíficamente a obreros y empresarios, democratizar por dentro al propio sindicalismo sin perder las ataduras con su propio mando, promover representantes expertos para las tareas legisladoras de Cortes, permanecer incontaminados de la política de enfrentamientos y contribuir a las grandes reformas económicas, sociales y tecnológicas del país...” (Sánchez y Nicolás, 1993; p. 3).

En ese tiempo se concebían las ciudades de educación y descanso en las que, en teoría, se pretendía favorecer el espíritu de equipo, igualdad y pertenencia. El deporte fue uno de los bastiones que favorecieron estos básicos: divertimento, desarrollo de la raza y fines militares. Por otro lado, desde el punto de vista empresarial, en la Obra Educación y Descanso se trataba de fomentar el valor en grupo, el compañerismo y la identificación con la empresa. Todos los recursos de ocio ofertado a los afiliados eran proporcionados por el Estado, favoreciendo no sólo el encuentro de los obreros, sino que les ofrecía medidas sanitarias, iniciativas culturales y ayudas económicas.

Entre 1951 y 1957, periodo en el que Solís fue el delegado Nacional de Sindicatos, se desarrollaron los proyectos de construcción y desarrollo de las tres ciudades sindicales que vieron la luz ex nihilo:

- Ciudad de Educación y Descanso de Tarragona, en la Costa Dorada.
- Ciudad de Educación y Descanso de Perlorá, en la Costa Verde Cantábrica.
- Ciudad de Educación y Descanso de Marbella, en la Costa del Sol.

(Carcelén González, R. 2017)

La oferta residencial de estas ciudades integraba dos tipologías diferenciadas de alojamiento. Por un lado, los edificios colectivos (residencias), que constituían la construcción primigenia del proyecto y actuaban como núcleo organizador del conjunto. Por otro, las denominadas villas o chalés, viviendas unifamiliares de aproximadamente 60 metros cuadrados, distribuidas de manera regular por el recinto y situadas siempre a menos de 600 metros del litoral. Esta proximidad al



mar respondía a la influencia de las costumbres balnearias de los siglos XIX y XX, especialmente a la tradición de los llamados “baños de ola”, concebidos para preservar o fortalecer la salud lejos de los núcleos urbanos e industriales. Dichas prácticas asociaban el contacto con el mar con la mejora del bienestar físico y psíquico y de la moral, configurando un imaginario social que perduró durante décadas y que influyó de manera directa en el diseño de estos enclaves vacacionales.

En este contexto, la Ciudad Sindical de Perlorá fue concebida como un enclave autosuficiente, organizado en torno a un núcleo funcional que integraba los siguientes elementos:

1. Residencia (demolida el 12 de diciembre de 2012 por motivos estructurales, según el Principado de Asturias), destinada al alojamiento colectivo.
2. Edificio de recepción, punto de acceso y control.
3. Iglesia-capilla, como espacio de culto y referencia espiritual.
4. Apartamentos y chalés de diversas tipologías y capacidades, configurando la zona de alojamiento privado; los chalés solían estar vinculados a empresas estatales.
5. Comercios y servicios, incluyendo tiendas, cafeterías y quioscos.
6. Zona infantil, destinada al ocio de los más pequeños.
7. Instalaciones deportivas, entre ellas canchas y un campo de fútbol.
8. Accesos directos a las playas de Huelgues, Carranques, Los Curas y acceso a la Isla de Entrellusa.
9. Áreas ajardinadas, con praderías, arbolado de alineación, setos de cierre y bosquetes destinados a la protección costera.
10. Comedor, en el caso de Perlorá existen dos, siendo el primigenio lugar que



además anexiona servicios de lencería (lavandería en concepto actual) y el servicio de la guardería.

Durante las primeras décadas de funcionamiento, el conjunto experimentó diversas ampliaciones y modificaciones, adaptándose progresivamente a las transformaciones sociales y a las nuevas necesidades de uso.

A partir de la década de 1960, esta tradición “balnearia” fue cediendo progresivamente ante el emergente “turismo de sol y playa”, un fenómeno que transformó de manera decisiva el uso y la percepción de los espacios costeros en España. Perlorá, al igual que las otras dos ciudades sindicales, se vio inmersa en esta evolución, adaptando su función vacacional a los nuevos hábitos y costumbres que llegaban de otros rincones europeos atraídos por el eslogan publicitario dirigido al turismo internacional que versaba: “*Spain is different*”. Las tendencias recibidas de los mercados turísticos internacionales irán desde la década de los 60, dando paso a un nuevo turismo de ocio que influirá en el sindical y que irá diluyendo el modelo primigenio de reglamento.

Inicialmente se construye una Residencia de Productores con 90 habitaciones denominada “Jacobina Campuzano”. Esta residencia es integrada dentro de una concepción más amplia de Ciudad Residencial y pasará a ser “Ciudad Residencial de Perlorá”. Un nuevo modelo de ocio, que se alejará cada vez más en su organización y programación del concepto de Solís, y se integrará más en la idea de un descanso del trabajador, su bienestar, recreación y disfrute del litoral en un contexto de creciente movilidad social, con un ocio menos controlado.

### *Evolución de Perlorá*

La ciudad de Educación y Descanso conocida en una primera etapa como Residencia de Productores Jacobina Campuzano, fue concebida como una ciudad jardín a orillas del mar (Carcelén González, 2019). El paisaje del Mar Cantábrico y el entorno costero asturiano la convertían en un lugar idílico para el disfrute del trabajador. Hay una ausencia de parcelación, por adaptación paisajística; existe una intencionalidad de mostrar vistas al mar desde las viviendas y primando las



zonas verdes sobre las edificaciones. Elegido el enclave y una vez realizadas las expropiaciones correspondientes, se comenzó el proyecto.

El enclave de la Residencia de Perlora estaba favorecido por su ubicación junto al mar, la cercanía a la capital del concejo, Candás, y a las principales áreas urbanas asturianas: Avilés, Gijón y Oviedo. Desde 1909 la zona estaba conectada por la línea ferroviaria conocida popularmente como “El Carreño”.

La concepción de ciudad vacacional se refleja en las cédulas de habitabilidad de las viviendas, diseñadas específicamente para el disfrute vacacional. Estas unidades residenciales se estructuraban con entre uno y tres dormitorios, un cuarto de baño y una pequeña sala de estar. Las limitaciones derivadas de la ausencia de cocina en los alojamientos se suplían mediante la existencia de comedores colectivos. Tal como señalaron Aymerich y Cadarso (1956) al describir este tipo de viviendas vinculadas a la Obra Educación y Descanso, “la permanencia en el interior debe limitarse a las horas de dormir”.

El enclave vacacional asturiano vivió varias etapas desde su nacimiento hasta su cierre, al igual que un destino turístico tradicional, nació, se desarrolló y en su etapa madura de consolidación como destino, tras varias décadas de uso y con los cambios político- administrativos sufridos en la Transición y la llegada del periodo democrático, entró en declive hasta llegar a su cierre.

En suma, la evolución ha estado estrechamente vinculado a la propia trayectoria del régimen, a la llegada de la transición política y a la democracia:

- 1951 – 1952: Licitación de obra de la Residencia de Productores de Perlora (Jacob Campuzano)<sup>3</sup>
- 1952 – 1953: etapa de exploración con las expropiaciones forzosas a los propietarios de las fincas que conforman hoy la ciudad vacacional y realización del trazado y proyectos arquitectónicos.

<sup>3</sup> BOE 27 de enero 1951 (<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1951/027/C00173-00179.pdf>)



- 1954 – 1959: etapa de implicación de las autoridades competentes y desarrollo de la ciudad sindical.
- 1959 – 1975: etapas de consolidación e inicio del estancamiento. Comienza con el Plan de Estabilización y concluye con el fallecimiento de Franco.
- 1975 – 1982: etapa de estancamiento. La ciudad vacacional pasa a ser gestionada por el gobierno asturiano. El modelo sindical ya no resulta competitivo en la misma medida y hay un deterioro de las instalaciones.
- 1982 – 2006: etapa de declive. Nada tenía que ver ya la sociedad ni la realidad económica con las del contexto que dio origen al complejo vacacional. Los chalés en su día vinculados a empresas, el propio devenir de los sindicatos y la gestión política y económica del momento condicionaron el futuro de Perlorá. Una vez finalizadas las concesiones de las empresas que disfrutaban de las villas, el complejo vacacional fue parcialmente atendido por iniciativas financiadas con los Fondos Sociales Europeos (FSE), y gestionados por la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo mediante los trabajos ejecutados de mano de las Escuelas Taller a inicios del siglo XXI. En esta etapa hubo un pequeño intento de rejuvenecimiento que se limitó a acciones arquitectónicas, pero no se concretó en políticas turísticas. La llegada de la crisis económica del año 2008, añadida a las dificultades estructurales del territorio asturiano fruto de la reconversión industrial, consiguió mermar las escasas posibilidades de Perlorá como espacio turístico. Mientras tanto, la ciudad vacacional había quedado concebida como un destino ofertado por los sindicatos de época democrática a sus afiliados con un mantenimiento que ha facilitado el declive material.

### *Incertidumbre ante la reutilización*

Desde la clausura y el derribo del edificio de la residencia, Perlorá se ha convertido en un objetivo que llama la atención de empresas y entidades del sector turístico: resulta un reclamo su enclave en desuso con casi 30 hectáreas disponibles,



situado en un punto estratégico, situado en la costa y lo suficientemente próximo a los núcleos de población, pero con la distancia necesaria para preservar su carácter rural.

El mantenimiento realizado en las últimas dos décadas ha sido mínimo y se ha limitado a labores de desbroce, seguridad, catalogación de especies arbóreas y renovación del tendido eléctrico. Aun así, la ciudad vacacional permanece en cierto modo viva gracias a su accesibilidad y a la proximidad a la capital del concejo, lo que facilita el uso como espacio para la práctica deportiva, el disfrute del tiempo libre en sus áreas recreativas y, especialmente en verano, es una zona de elevada afluencia desde otros puntos de la región merced a su amplio aparcamiento. No se acompaña, sin embargo, de un adecuado servicio de recogida de residuos, lo que ha generado un deterioro progresivo del entorno. La vecindad, representada en parte por la Asociación de Vecinos Río Espasa de Perlorá, lleva años denunciando el abandono administrativo y la dejación de funciones por parte de las instituciones responsables.

Con todo, desde su cierre, ha sido objeto de múltiples propuestas de reutilización, entre ellas:

- Reaprovechamiento turístico por parte de grupos hoteleros.
- Destino a vivienda social, incluyendo iniciativas de colectivos que plantearon su uso para alojar refugiados de guerra o personas migrantes.
- Recuperación de un modelo de explotación turística de carácter sindical.

Todas estas propuestas comparten un elemento común: la necesidad de intervenir, reacondicionar y devolver un uso coherente al espacio. En este sentido, parece existir un consenso generalizado sobre la urgencia de su recuperación.

Entre los usos previstos o potenciales destacan:

- Complejo turístico de gestión privada: Recuperación del modelo de ciudad vacacional con oferta de alojamiento, contribuyendo a la



desestacionalización del turismo y a la revitalización económica del concejo.

- Rehabilitación residencial: Transformación de las edificaciones actuales en viviendas nuevas o renovadas con fines sociales.
- Espacio cultural y de memoria: Conservación del legado arquitectónico y creación de un lugar de reflexión sobre el pasado industrial y social de la región, incluyendo la posibilidad de un centro formativo vinculado a la formación profesional.
- Zona de ocio y naturaleza: Mantenimiento y puesta en valor de sus áreas verdes, playas y acantilados como espacio de disfrute público.
- Camping, caravanning o glamping: Aprovechamiento de las zonas libres de construcción para instalaciones de acampada y alojamientos móviles de alta calidad.



### 3. Situación de la Ciudad Residencial de Perlorá tras su cierre

Tras su cesión al Principado de Asturias en 1982, la Ciudad Residencial de Perlorá se mantuvo activa hasta noviembre de 2006, momento en el que los últimos turistas abandonaban el complejo vacacional. Varios antecedentes condujeron a la situación vigente de cese de actividad, como por ejemplo el derribo del edificio “Jacobo Campuzano”.

Así, en 2005, el Gobierno del Principado de Asturias anunció que la Ciudad Residencial generaba unas pérdidas económicas anuales que superaban el millón de euros y que su futuro pasaría por la creación de una sociedad mixta de capital público y privado para su gestión. Por este motivo, el BOPA N°103 del viernes, 4 de mayo de 2007, anuncia la convocatoria del concurso para la explotación, mediante la constitución de un derecho de superficie del inmueble denominado “Ciudad de Vacaciones de Perlorá” por parte de la Consejería de Economía y Administración Pública. Como objeto del contrato se establecía la “explotación, mediante la constitución de un derecho de superficie por cincuenta años, del inmueble de la Ciudad de Vacaciones de Perlorá, con destino a la construcción de un establecimiento hotelero y otros equipamientos adicionales, compatibles y complementarios de la actividad turística y de ocio predominante en el complejo de Perlorá”.

La resolución de la Consejería de Economía y Hacienda del 7 de noviembre de 2007 anuncia la adjudicación de Perlorá a seis empresas: Contratas Iglesias S.A., Diseños Inmobiliarios Urbanita S.L., Urogallo Langreo S.A.; Urogallo Entrego S.L., Toribión Gestión de Ocio S.L. y Manuel Ángel Menéndez Martínez que posteriormente conformaron una sociedad anónima. Así, el 11 de septiembre de 2008 se constituye “Perlorá Ciudad de Vacaciones SA” cuyo objeto social es la “construcción de equipamientos y la explotación del complejo inmobiliario ciudad de vacaciones de Perlorá”.

Según recoge el BOPA n°113 del viernes, 16 de mayo de 2008 en el que se publica el Decreto 40/2008, de 7 de mayo, esta sociedad donó al Principado de Asturias el



20% de las acciones de su capital social de conformidad con las bases que rigieron el concurso para la explotación, mediante la constitución de un derecho de superficie, del inmueble de la Ciudad de Vacaciones de Perlora.

En abril de 2008, la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno del Principado de Asturias publica en una nota de prensa que se procede a la suspensión temporal de los trámites hasta la aprobación definitiva del planeamiento necesario; es decir, se contemplaba entonces como punto fundamental para el desarrollo de esta iniciativa el disponer de un nuevo Plan General de Ordenación en el municipio de Carreño.

En este sentido, según publica *La Nueva España* en su edición del 21 de mayo de 2008, en información redactada por Braulio Fernández:

“Paralelamente, desde el Ayuntamiento de Carreño se encuentran a la espera de que la nueva sociedad que ha cedido el 20 por ciento del accionariado al Principado entregue un documento en Candás en el que se especifique la necesidad de ampliar el coeficiente de edificabilidad de la parcela de Perlora, mediante la cuantificación de los metros cuadrados sobre los que se quiere construir. La sociedad solicita que el nuevo planeamiento urbano carreñense permita ampliar a 0,45 la ratio de edificabilidad, lo que supone casi duplicar el existente en la actualidad, que es de 0,25.”

Lo que pone de manifiesto la clara vinculación entre el mantenimiento de la actividad en la Ciudad Residencial de Perlora y su situación urbanística, en la que la sociedad Perlora Ciudad de Vacaciones solicita un aumento de la edificabilidad. La falta de aprobación definitiva de un nuevo planeamiento general de Carreño que recogiese las expectativas de la sociedad condujo a la parálisis de esta iniciativa de gestión privada.

Así, el proceso de cambio en la gestión fue infructuoso y el 21 de julio de 2010 el Gobierno del Principado de Asturias anunció la resolución del contrato de explotación de Perlora debido a que transcurridos dos años desde la adjudicación la empresa no cumplió los plazos, términos y requisitos de la explotación. Asimismo, en la nota de prensa que comunica la resolución se reconoce que no se



ha aprobado “el planeamiento necesario para el desarrollo urbanístico”.

En el texto del comunicado, la Consejería de Economía y Hacienda también expresa que Perlorá “ubicada en un lugar privilegiado del concejo de Carreño, puede ser por sus características un equipamiento rentable y al mismo tiempo servir de motor económico para su entorno generando riqueza y empleo”. A su vez destaca que Perlorá merece el impulso público porque “su atractivo como equipamiento y su gran valor para todos los asturianos es innegable”. Se cierra la nota de prensa del Gobierno autonómico anunciando la búsqueda de “una fórmula que permita mejorar la Ciudad de Vacaciones de Perlorá y ponerla cuanto antes a disposición de los ciudadanos”.

Era julio de 2010, hasta hoy, han pasado 15 años sin haber encontrado la fórmula y con el consecuente deterioro de las instalaciones. Así, la documentación de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico, informaciones recogidas en prensa, intervenciones artísticas y reconocimientos llevados a cabo mediante trabajo de campo atestiguan el lento declinar del complejo turístico. En lo que concierne a los documentos del planeamiento urbanístico, las menciones al deterioro de la Ciudad Residencial se recogen en la ficha correspondiente del Catálogo Urbanístico de Carreño, al elemento patrimonial “PERL-CIUDAD DE VACACIONES-A” se expresa que “la mayoría de las edificaciones se encuentra en un grado de deterioro considerable”. Atendiendo a la información recogida por los medios de comunicación, Alicia García-Ovies, en una crónica del 18 de julio de 2025 en *La Nueva España*, relata el estado de deterioro de Perlorá, así, se indica que “las viviendas, antaño llenas de vida, están ahora envueltas por una maleza que gana poco a poco terreno y se apodera de cada rincón” o en relación con la segunda siega de la temporada se afirma que “la mayoría de los edificios están rodeados de medio metro de hierba y las aceras han empezado a levantarse incapaces de soportar el avance de las raíces de los árboles que flanquean los caminos”. En cuanto al estado del exterior de las edificaciones, la periodista sostiene que “los grafitis son una decoración más de las viviendas, muchas de ellas con los cristales de las ventanas rotos”, la crónica también se detiene en algunos detalles que comprometen la estructura puesto que “el riesgo de derrumbe de



varias edificaciones ha obligado a vallarlas por seguridad”. En la misma línea, Sara García Antón recoge para el diario El Comercio, en su edición del 21 de junio de 2025 las reclamaciones de la Asociación Vecinal Río Espasa tales como argayos en la playa de Huelgues, destrozos en la señalización, el avance de la vegetación que coloniza espacios de juego.

En el plano artístico, varias han sido las iniciativas que han tomado el deterioro de Perlora como eje narrativo o como protagonista. Así, Juan José Pulgar llevó su instalación fotográfica “Ciudad Residencial” a LABoral Centro de Arte y Creación Industrial en 2012 con una serie de fotografías tanto históricas como contemporáneas. Por su parte, Andrés Solla en 2013 en su proyecto fotográfico “Ciudad de vacaciones” recoge el uso temporal del espacio que hacen las personas que, pese al cese de actividad, acuden a Perlora. En una línea similar, Juan Tizón expuso en 2015 en el Centro Cultural Antiguo Instituto de Gijón su exposición “Ciudad de Vacaciones. El tiempo recobrado” compuesta por veintiocho imágenes, un mapa y varios textos que promueven la reflexión acerca del tiempo libre. El artista gallego, afincado en Gijón, Olmo Cuña también dirigió su mirada a la Ciudad Residencial de Perlora a través de una videoinstalación titulada “Vacacional” con películas grabadas en el complejo vacacional y que fue expuesta en 2022 en LABoral Centro de Arte y Creación Industrial. El artista pone el foco en el estado de abandono y en el hecho de que a pesar del cese de actividad siga siendo un “importante lugar para encuentros sociales de todo tipo”. Paula Leu Fernández Álvarez viene desarrollando desde 2019 un proyecto de investigación artística sobre Perlora y “sus posibilidades como ruina explorando la nostalgia reflexiva”. También, desde el ámbito de la creación artística contemporánea, Alba Matilla Iglesias fue reconocida con el Premio Asturias Joven de Artes Plásticas por su proyecto “Santuario” en el que un recorrido en tres dimensiones recrea la ciudad vacacional de Perlora. Un proyecto en el que la web de la propia artista sostiene que tiene “una estética relacionada con el abandono o los *terrain vagues*, o por establecer un diálogo en torno a la desindustrialización y los fósiles paisajísticos que ésta deja tras de sí”. Este repaso a las miradas de diferentes aproximaciones artísticas pone de manifiesto la situación de deterioro de la Ciudad Residencial de



Perlora, pero también evidencia el interés que suscita su futuro.

Como señala la memoria informativa del PEPRI en sus páginas 18 y 19, desde el cese de la actividad, se “fueron acometiendo diversas obras puntuales de mantenimiento de los espacios libres y los pocos edificios de servicios aún en uso”, no obstante, también se reconoce en la memoria que “la falta de mantenimiento de las distintas edificaciones durante estos años, ha producido el avance del deterioro de las mismas”. En esta misma tónica, en las páginas 28 y 29 de la memoria informativa se apunta que “la mayoría de las instalaciones se encuentran cerradas y sin uso alguno, lo que ha derivado en un deficiente estado de conservación, llegando al extremo de que 13 de las villas que continúan en pie han sido declaradas en estado de ruina”.

Tal y como expresa la memoria informativa en su página 46:

En su momento, la Dirección General de Patrimonio solicitó al Ayuntamiento de Carreño la declaración de ruina de 13 viviendas (expedientes 3256/2014 y 1248/2015). Se trataba de inmuebles con un estado de conservación muy deficiente que redundaba en riesgo de colapso estructural y cuya potencial reparación implicaba la ejecución de obras que excedían el deber de conservación regulado en el artículo 143 del TROTU. Las Resoluciones de alcaldía 843/2015 y 821/2015, ambas de 27 de abril de 2015, declaraban la ruina técnica de las 13 viviendas en cuestión. Y ante la gravedad de los daños, se dispuso el vallado preventivo de las construcciones para impedir que pudieran acercarse personas a su perímetro. No se permitió, no obstante, su demolición.

En el número 445 del boletín de Comisiones Obreras de Asturias, El Sindicato, de 10 de noviembre de 2025 se hace mención al recorrido de dos décadas desde su cese de actividad lo que ha conducido a “problemas de mantenimiento que influyen en su conservación, por lo que se hace urgente una actuación inmediata”.

## 4. Análisis del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI)

El 2 de septiembre de 2025 en el BOPA N°169 se publicó el anuncio de información pública de la documentación presentada al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del PEPRI de la Ciudad Residencial de Perlorá, correspondiente al expediente IA-PP-0147/2025//AUTO/2025/2179.

En la sede electrónica del Principado de Asturias, a través del enlace: <https://medioambiente.asturias.es/inicio> en el apartado de Participación Ciudadana > Consultas e información pública de trámites ambientales > Procesos con trámite de participación ambiental abierto > Evaluación ambiental de planes y programas, se ha podido acceder a la documentación del plan<sup>4</sup>.



Figura 1: Extracto del plano de información 6.2. Análisis. Usos

4

[https://descargas.asturias.es/medioambiente/EAE\\_SIMPLIFICADA/2025/IA\\_PP\\_0147\\_25\\_PIEsp\\_CResidencial\\_Perlorá/IA\\_PP\\_0147\\_25\\_EAE%2Cs\\_PIEsp\\_Protec-RefInt\\_CResidencial\\_Perlorá.zip](https://descargas.asturias.es/medioambiente/EAE_SIMPLIFICADA/2025/IA_PP_0147_25_PIEsp_CResidencial_Perlorá/IA_PP_0147_25_EAE%2Cs_PIEsp_Protec-RefInt_CResidencial_Perlorá.zip)



De acuerdo con el marco normativo asturiano en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio; esto es, el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (en adelante, TROTU) y el Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante, ROTU), el plan se compone de memoria informativa, memoria justificativa, documento ambiental estratégico, estudio de movilidad, planos de información y planos de ordenación como se establece en el artículo 67 del TROTU y en los artículos 110 y sucesivos del ROTU.

En concreto, en el artículo 112 del ROTU, relativo a los Planes Especiales de Protección se indica que éstos tienen el objetivo de “preservar el medio ambiente, el patrimonio cultural, el paisaje u otros valores socialmente reconocidos”. Entre estos valores socialmente reconocidos se consideran los siguientes:

- a) Elementos aislados cuyo conjunto contribuye a caracterizar un espacio cultural, natural o el paisaje.
- b) Protección, recuperación y realce de construcciones significativas.
- c) Protección, recuperación y realce del litoral.
- d) Composición y detalla de los emplazamientos significativos que deban ser objeto de medidas especiales de protección.
- e) Configuración y protección de áreas de uso público como parques, jardines u otras áreas de esparcimiento y recreo de cierta relevancia cultural o ambiental.
- f) Protección en el orden urbanístico de las vías de comunicación, en relación con la restricción y uso de terrenos marginales.
- g) Impedir la desaparición o la alteración de los valores merecedores de protección procediendo a la imposición de restricciones de usos de los terrenos.

El PEPRÍ se elaboró por encargo del Principado de Asturias, a través de la



Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos y fue redactado por la empresa pública SERPA, Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.

La memoria informativa es el resultado del análisis territorial y recoge la información necesaria para el planteamiento de los objetivos y determinaciones que justifican la ordenación propuesta. Así, el documento de la memoria informativa se compone de siete capítulos en los que se atiende, entre otras cuestiones, al marco histórico, el marco territorial, la descripción del ámbito y estado actual, las condiciones urbanísticas y la normativa sectorial.



Figura 2: Edificaciones declaradas en estado de ruina.



En el apartado cuarto, de descripción del ámbito y estado actual se refleja que el ámbito tiene una superficie de 241.678 m<sup>2</sup> en el que se encuentran 11 edificaciones de uso colectivo y 138 viviendas unifamiliares con 35 tipologías distintas. En esta memoria informativa se destaca que 13 de los chalets han sido declarados en estado de ruina.

En la memoria justificativa se describe la conveniencia y oportunidad del Plan Especial. En esta memoria se incluyen las determinaciones de la propuesta de ordenación que tendrán carácter vinculante. Por así decirlo, es la memoria justificativa el documento clave en el que se detallan las motivaciones de la nueva ordenación propuesta y resulta el documento más adecuado para conocer cuáles son las perspectivas futuras para la Ciudad Residencial de Perlora.

De este modo, entre los objetivos que establece el PEPRI (página 12) se encuentran los recogidos por el PGO de Carreño para la ordenación de este ámbito que se limitan a la necesaria redacción de un Plan Especial que mantenga la coherencia con los ámbitos de desarrollo próximos y que atienda la superación de la barrera ferroviaria, así como a lo establecido por el Catálogo Urbanístico en lo tocante al mantenimiento de “los preceptos de la ciudad jardín” entre los que se incluyen la idea de fragmentación, la integración paisajística, la secuencia ordenada de volúmenes y espacios y la sucesión agradable de jardines, plazas y espacios libres. Además, se apunta a que deben evitarse movimientos de tierra, “buscando la máxima integración de los edificios y los viales en la topografía del terreno”, el mantenimiento de los viales, el arbolado y en cuanto al conjunto edilicio la ficha del catálogo establece que:

“se conservará como mínimo los edificios más significativos: antiguo comedor, iglesia, restaurante Playa Huerques, Villa-hómes y el conjunto formado por las edificaciones, espacios y arbolado con frente a la playa de Huelgues. Se evitará la aparición de cierres, barreras vegetales u otros elementos que fraccionen el espacio rompiendo la continuidad espacial, la percepción como un espacio unitario, continuo”.

A pesar de contar con estos antecedentes, en la página 12 de la memoria

informativa se describe que estas cuestiones han de completarse “no obstante, con un enfoque pragmático a propósito de los usos susceptibles de implantación y de la viabilidad en el tiempo de las actuaciones”. De lo que se deduce que el PEPRi intentar encontrar un difícil equilibrio entra la búsqueda de la preservación de los valores intrínsecos con la viabilidad económica y pragmática de la implantación de nuevos usos.



Figura 3: Fragmento del Plano de Ordenación P0-1 en el que se representa la zonificación de usos. Así, en este marco de pragmatismo, la memoria justificativa comienza por la asignación de usos. A partir de su emplazamiento y las características de la Ciudad Residencial se afirma que “el uso más adecuado, a priori, sea el de alojamiento turístico para el que fue concebida en origen”. A esta aseercción se añade que “el monocultivo turístico podría generar problemas de estacionalización” con lo que se propone un régimen de usos compatibles relacionados con las actividades económicas propias del sector terciario como oficinas, hostelería o comercio con



el propósito de que el complejo tenga actividad todo el año. Sin embargo, se obvia toda mención a usos recreativos y deportivos lo que pone en riesgo la presencia de las instalaciones deportivas que históricamente han ido ocupando un espacio central dentro del sistema de espacios libres. Si se observan los planos de ordenación PO-1 de zonificación y PO-2 de ordenación se observa cómo no se contempla la presencia de estos usos, lo que dificulta la prestación de servicios vinculados al turismo social o deportivo y la prestación de estos servicios a la propia comunidad local. Además, aunque en el PO-2 de ordenación consta en el cajetín que se trata de una imagen no vinculante, se representa a modo de “pastillas” orientativas una serie de edificaciones de obra nueva en el espacio que actualmente ocupan las instalaciones del Club Victoria de Perlorá y las pistas de tenis. Los usos deportivos solo son tomados en consideración en la denominada Alternativa 0, que de facto supone la no actuación en el ámbito de Perlorá.



Figura 4: Fragmento del plano de ordenación PO-2 con la ordenación propuesta para el espacio que actualmente ocupan las instalaciones deportivas y en el que se señalan nuevas edificaciones.



El uso de Alojamiento Turístico parece el más adecuado con la idea de la Ciudad Residencial y aún sin disponer de una normativa que especifique concretamente qué tipo de régimen de usos se define, en la memoria justificativa se mencionan los de usos hoteleros, apartamentos turísticos u otras formas de hospedaje, cuestión que sería necesario detallar en la futura normativa para conocer el alcance de la ordenación y las implicaciones para el planteamiento de diferentes modelos de gestión. En cuanto a la compatibilidad de usos, se expresa que se contemplarán otros usos terciarios como los relacionados con comercio, oficinas, recreativo y cultural, tal y como define el PGO de Carreño. A este respecto los usos compatibles no podrán superar el 40% de la superficie máxima edificable total de calificada como alojamiento turístico. Esta medida, entra en sintonía con los modelos contemporáneos de introducción de flexibilidad de usos en las ordenaciones previstas para garantizar un tejido diverso y que atienda a las necesidades de la función residencial.

En lo tocante al viario, la memoria expone que en el momento de su creación se dio todo el protagonismo al tráfico rodado y que en la actualidad existe otra concepción de la movilidad por lo que se propone un rediseño de las secciones viales para dar más protagonismo a la movilidad ciclo-peatonal y al transporte público. Sobre esta cuestión, en el apartado 8 Propuestas de Actuación del Estudio de Movilidad, se recogen algunas recomendaciones a destacar: como el control del tráfico en las vías principales, la circulación restringida en calles secundarias y calles de convivencia. Como aspectos positivos cabe reseñar la sensibilidad en torno al mantenimiento del viario y la mención a que serán contempladas nuevas secciones que permitan ampliar las aceras para mejorar la accesibilidad peatonal y la posibilidad de introducir itinerarios ciclo-peatonales seguros, así como la restricción de acceso al tráfico rodado a los varios interiores.

En cuanto a las edificaciones, el PEPRÍ se remite a la contemplado por el catálogo; esto es: “se conservará como mínimo los edificios más significativos: antiguo comedor, iglesia, restaurante Playa Huergues, Villa-hómes y el conjunto formado por las edificaciones, espacios y arbolado con frente a la playa de Huelgues”. Mientras que el PGO de Carreño solamente indica que será el PEPRÍ el documento



que defina el régimen de conservación del resto de elementos. Para dotarse de mayor respaldo o seguridad en la toma de decisiones respecto a la conservación de las edificaciones, el PEPRI toma como base el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias de 15 de julio de 2025, en el que se da respuesta a la consulta sobre las propuestas de protección de edificaciones y cierres de manzanas. La propuesta consiste en la protección de la protección de 31 viviendas para garantizar el mantenimiento de al menos una vivienda representativa de cada tipo, así como otorgar el permiso para los cierres de manzana, de tipo vegetal, siempre y cuando mantengan la permeabilidad que garantice la privacidad de las parcelas.

En el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural se sostiene que “el valor patrimonial de la Ciudad Residencial de Perlora no radica únicamente en la ubicación de ciertas edificaciones, sino en la diversidad tipológica que articula el conjunto y que constituye, precisamente, su mayor singularidad”. A pesar de esta afirmación, la línea argumental del informe incluye otros aspectos que nada tienen que ver con el Patrimonio Cultural como las menciones a la gestión del ámbito, por lo que se observa una gran coincidencia tanto en el giro pragmático constado en la memoria justificativa como en las bases sobre las que se sustenta, esto es, el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Así, en ambos casos se limita la máxima aspiración de protección a un elemento representativo por cada tipología, amparando esta decisión en una futura facilidad para la gestión del ámbito. Es decir, prevalece la gestión y la viabilidad económica sobre la preservación del conjunto.

Como resultado de esta consulta el PEPRI incluye la protección de 31 chalés, se sustituye la protección del antiguo comedor para preservar la edificación de Recepción – Dirección. En definitiva, como se expresa en la página 13 de la memoria justificativa, el PEPRI tiene entre sus propósitos “determinar el régimen de conservación de las edificaciones existentes sin por ello comprometer la seguridad ni la viabilidad económica o funcional de la actuación”.

Este predominio de la viabilidad económica y de la preocupación por la gestión se

deduce, asimismo, del planteamiento de las diferentes alternativas de ordenación. Así, se propone una Alternativa 0, que consiste en no actuar y, en la que, por tanto, se conservan los usos y edificaciones existentes. Por lo que solamente se podrían llevar a cabo obras de mantenimiento y conservación. Sobre esta alternativa de ordenación vierten una serie de juicios de valor acerca de su estado actual que no tienen coherencia, al menos en parte, puesto que el estado de abandono, la situación de ruina de algunas de sus edificaciones se debe a la gestión que se hace del espacio, que es ninguna, y no es achacable únicamente a su ordenación urbanística.

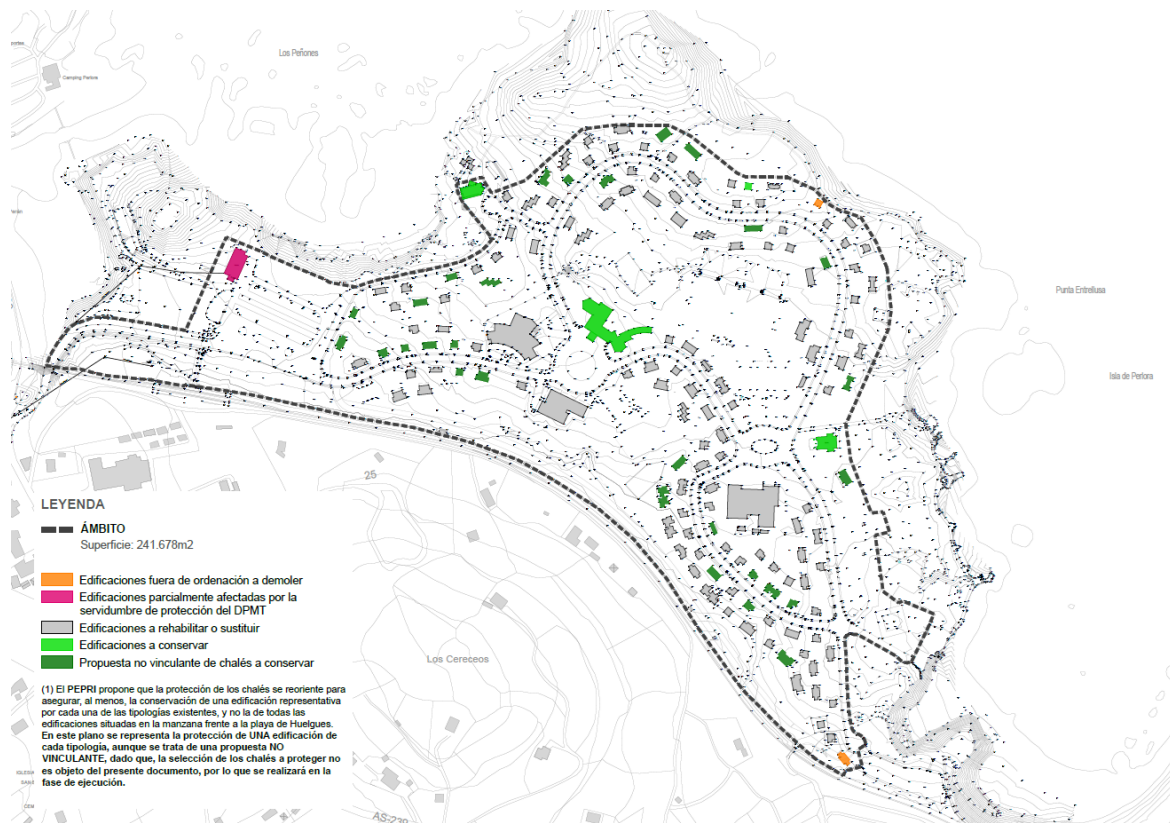


Figura 5: Fragmento del Plano de ordenación PO-3 en el que se representa el régimen de las edificaciones. Aunque la leyenda destaque que se trata de una propuesta no vinculante se señalan en colores verdes las edificaciones a preservar.

La Alternativa A, que es la que define el PEPRÍ y, por lo tanto, la alternativa de ordenación propuesta se define a partir de una limitación del acceso rodado en el viario existente, una reorganización de las dotaciones, el uso de “Alojamiento Turístico”, el mantenimiento de la escala y tipologías de las nuevas construcciones



y de la doble alineación contrapeada, y se abre la posibilidad a que en algunas manzanas se construyan edificaciones singulares que podrán albergar instalaciones comunes. Se expresa también que “la materialización arquitectónica huirá de soluciones miméticas y se orientará hacia un lenguaje contemporáneo compatible con el carácter del entorno”.

Para ello, el PEPRI apuesta por un modelo de ocupación que mantiene la idea de ciudad jardín, pero con matices. Así, lejos de considerar el valor del conjunto se limita a la protección de algunos chalés para que se conserven al menos un elemento representativo por tipología, quedando para el resto la posibilidad de reforma o reconstrucción desvirtuando una de sus singularidades. Ese modelo de ocupación se cuantifica en los siguientes parámetros:

	Superficie (m <sup>2</sup> s)	Edificabilidad (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s)	Superficie máxima edificable (m <sup>2</sup> c)
Proyecto 1966	241.835	0,13	31.195
Existente 2015	241.835	0,08	20.235
PGO 2023	241.835	0,25	60.459
Alternativa A	241.678	0,20	48.337

Cuadro 1. Tabla de comparación entre los diferentes modelos de ocupación propuestos. Fuente: PEPRI (2025)

Esto es, el PEPRI viene a satisfacer, al menos parcialmente, las demandas de incremento de la edificabilidad y las propuestas de libertad de actuación en cuanto a elementos catalogados y posibilidades de nuevas construcciones en sintonía con lo expresado por el Principado de Asturias y la sociedad “Perlora Ciudad de Vacaciones SA” entre 2007 y 2008.

Para ello, tal y como sucedió entonces, era necesario la aprobación de un nuevo PGO y catálogo urbanístico de Carreño y la consiguiente aprobación de un Plan Especial. Toda vez que el PGO y el CU de Carreño se aprueban en 2023, sin ordenar prácticamente el ámbito de la Ciudad Residencial y limitando al mínimo las restricciones de uso por su valor patrimonial, el PEPRI se convierte en el



protagonista de la futura ordenación del espacio. En este contexto, asume las pretensiones de más superficie edificable, que se materializa en un incremento de 2,4 veces respecto a la situación actual. Lo que pone de manifiesto el incremento sustancial de los usos lucrativos.

En cuanto a la preservación del arbolado y la vegetación existente se observan dos tendencias claras a lo largo del PEPRI, por un lado, la consideración estética y ornamental del arbolado y no como un elemento vertebrador de una posible solución basada en la naturaleza ya disponible que requiere atención, mantenimiento y cuidado. Las atenciones se centran en el mantenimiento del arbolado de alineación y los posibles ejemplares de interés, además del cumplimiento de los requerimientos del catálogo urbanístico en torno al arbolado existente frente a la playa de Huelgues. La otra tendencia que se observa en lo tocante a la vegetación es la justificación del PEPRI para que se permitan los cierres de manzana. A pesar de que la Ciudad Residencial se ha caracterizado por ser un espacio abierto y que los setos, cierres vegetales o arbolado de porte bajo no constituyen barreras al tránsito y solo sirven para otorgar cierta privacidad a los chalets y para representar la idea de la fragmentación del paisaje que recoge el Catálogo Urbanístico cuando expresa:

“se trata de una configuración paisajística respetuosa con el medio, basada fundamentalmente en la idea de fragmentación. El resultado es un paisaje agradable y disperso. Una secuencia ordenada de volúmenes y espacios vacíos de privacidad variable que por su disposición evita visuales totalizadoras (...) Se evitará la aparición de cierres, barreras vegetales u otros elementos que fraccionen el espacio rompiendo la continuidad espacial, la percepción como un espacio unitario, continuo”.

Por lo que parece claro que no se deberían contemplar posibles cierres de manzana. Sin embargo, en el apartado 6.5. de la memoria justificativa se dedica todo un apartado a la búsqueda de una justificación que permita bordear la limitación expresa del cierre del parcelario.

Esta ordenación, por tanto, no atiende a la preservación del patrimonio cultural,



eludiendo en todo momento la idea de conjunto o entorno, sino que trata los chalés como elementos separados y todo su análisis se basa en la representación de ciertas tipologías sin entrar a valorar la contribución de los diferentes chalés a la configuración paisajística. Asimismo, se resalta en un modelo de ocupación que pone las bases para un incremento del espacio edificado, apostando además por nuevas tipologías constructivas y tratando de incorporar el cierre vegetal del parcelario.



## 5. Cumplimiento de criterios de sostenibilidad turística

Se han seleccionado indicadores procedentes de acciones de transferencia del equipo en el ámbito de la investigación turística, ya empleados en algunas pruebas de concepto a escala municipal, para valorar el carácter sostenible del conjunto de acuerdo con las determinaciones del nuevo plan.

### *Articulación transversal de los órganos de planificación y gestión del turismo*

El Principado de Asturias actúa como propietario del suelo, mientras que el Ayuntamiento de Carreño es la administración pública responsable en materia de planeamiento urbanístico. Se tramitará un proyecto que permita la cesión de suelos al Ayuntamiento de Carreño. El documento no menciona fórmulas de planificación turística que evidencien una posterior articulación transversal con un criterio territorial integral, no solo sectorial, de la ordenación y gestión del complejo.

### *Coordinación entre departamentos en la redacción y revisión de planes y documentos técnicos en materia turística*

No se mencionan fórmulas de planificación en el ámbito turístico con esa orientación.

### *Representación ciudadana y profesional en los órganos de planificación y gestión*

La participación ciudadana ha tenido que ver, hasta el momento, con la elaboración del PEPRI. Se ha limitado al periodo de participación pública entre mayo y junio de 2023, para lo que se elaboró un Documento Previo para Participación Ciudadana.

### *Equilibrio del turismo respecto a otros sectores económicos y combinación de usos flexibles*

Se prevé que la mayor parte del espacio se destinará a usos turísticos y de ocio y que haya compatibilidad con usos terciarios, como hostelería, comercio y de administración del complejo.

### *Evitación de la estacionalidad*



Se prevén aprovechamientos terciarios no ligados exclusivamente a la actividad turística que permitan el uso del espacio aparte de jornadas festivas o de periodos vacacionales. Se mantendrá el acceso libre y público a las playas, a la franja costera y al nuevo vial.

#### *Prioridad a la reutilización de suelo*

Se establece el mantenimiento de la estructura de ciudad jardín aun pudiendo desaparecer algunas de las construcciones originales. El documento señala que no se podrán sobrepasar los volúmenes preexistentes, y las nuevas construcciones se ubicarán ocupando un mínimo del 50 % del espacio dejado tras los derribos. Se prevé que parte de los espacios resultantes de los derribos pueda integrarse en las zonas verdes.

Habría que valorar las nuevas intervenciones en términos de autenticidad e integridad pues a priori no es recomendable la transformación del paisaje de Perlorá. Las intervenciones no deberían ir más allá de obras adaptadas y necesarias por causa de falta de estabilidad de las estructuras.

#### *Accesibilidad e inclusión para colectivos con diversidad funcional*

Se prevé la creación de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida y la mejora de la continuidad peatonal, la instalación de áreas de descanso y la implementación de señalética dirigida a personas con diversidad funcional. Se propone el diseño de calles con plataforma única en las zonas de mayor tránsito. Se prevé, en general, una reurbanización con criterios de accesibilidad universal. Habría que analizar si el diseño es consecuente con el aspecto original del complejo.

#### *Movilidad sostenible, adecuación de viales y movilidad blanda*

Se propone un modelo que fomente los transportes colectivos y la movilidad ciclista y peatonal. Se prevé la reordenación del viario interior, creando nuevos itinerarios peatonales y ciclistas, y jerarquizando y restringiendo el tráfico motorizado. Se prevé la creación de ciclocalles con prioridad ciclista y una red ciclista básica



segregada en los accesos principales (con aparcamientos seguros para estos vehículos). Las actuaciones serán acertadas únicamente si mantiene criterios de diseño del viario que no desvirtúen el valor patrimonial del espacio.

#### *Accesos y estacionamiento para vehículos a motor*

El estacionamiento se reordena, aumentando el número de plazas, creando un aparcamiento disuasorio perimetral y estableciendo sistemas de estacionamiento rotativo para disuadir del uso del vehículo privado (habría que observar si existen necesidades distintas en el estacionamiento y no abusar del rotativo). También se recoge la implementación de un sistema de control de accesos para reducir el tráfico en el núcleo central. Se contempla la construcción de una nueva vía al sur, junto al ferrocarril, acompañada de aparcamientos.

#### *Red de transporte para la conexión en el territorio: intermodalidad y adaptación a flujos*

Actualmente el complejo es accesible mediante vehículo privado o en transporte público (autobús y tren) y está conectado peatonalmente con Candás, Xibares y Perlora. Se prevé la mejora y el acondicionamiento del acceso rodado desde la AS-388 y de la conexión con el apeadero de Renfe. Asimismo, se recoge la reordenación de los accesos peatonales secundarios para integrarlos en la red de sendas costeras y cicloturistas.

#### *Visibilidad y promoción de espacios públicos verdes y deportivos para esparcimiento, reposo y juego*

Se conserva la estructura de ciudad jardín y los espacios verdes intersticiales. Se mantendrán los accesos libres y públicos a las playas y a la franja costera. Se prevé la mejora de la interconexión con las sendas y zonas verdes circundantes. Habrá que contemplar con qué criterios se afrontan las intervenciones, por menores que sean.

#### *Integridad de valores patrimoniales*



Se propone conservar la estructura de ciudad-jardín. Se prevé el mantenimiento de la mayor parte del arbolado y de vegetación existente. A este respecto, se entiende que los cambios en espacios verdes y vegetación deberían estudiarse, cuando se produzcan, con criterios botánicos y paisajísticos.

Más reservas ofrece la actuación sobre el patrimonio construido. Se plantea la protección del edificio de recepción-dirección. Pero se establece la retirada de protección al edificio del comedor por no conservarse íntegramente y por el estado de conservación de la parte restante. Aparte, no parece razonable el simple mantenimiento de, al menos, un edificio de cada tipo arquitectónico existente, a pesar de que las nuevas construcciones se realicen en el mismo lugar que las derribadas y ocupando, al menos, un 50 % de su superficie, ya que esto supone la pérdida de identidad y de valor de conjunto. Habría que reconsiderar las actuaciones de rehabilitación y las nuevas construcciones existentes si deterioran la calidad paisajística del espacio.



## 6. Aproximación al valor patrimonial de la ciudad vacacional de Perlorá

A pesar de su estado de abandono, en un contexto de flujo más o menos regular de especulaciones sobre su futuro y con una difusión curiosa de su imagen a través de las redes sociales, las cualidades del conjunto son más que relevantes:

Valor histórico: es un ejemplo vivo de la historia contemporánea de España, obra realizada a instancias de la Obra Sindical del régimen, y por tanto un testimonio de cómo la Dictadura buscó, con determinadas acciones a favor de los denominados “productores”, el consentimiento del obrero. Supone un hito sin precedentes en la historia de España, el desarrollo del turismo obrero. Es una clara herencia del patrimonio vinculado a la historia industrial estatal que puede aportar un valor añadido al turismo experiencial con un formato original.

Valor arquitectónico: el complejo vacacional de Perlorá fue un proyecto dirigido por los hermanos Somolinos, en colaboración con otros arquitectos destacados de la época, quienes desarrollaron conjuntamente las edificaciones que aún se conservan en el recinto. El conjunto constituye un ejemplo representativo de la arquitectura vanguardista impulsada por jóvenes arquitectos asturianos de las décadas de 1950 y 1960. Entre ellos destacan José Antonio Muñiz Muñiz, Celso García González, Francisco González Villamil, Juan José Suárez Aller, Félix Cortina Prieto, Julio Galán Gómez, Fernando Cavanilles Batalla, Miguel Díaz Negrete y Juan Manuel del Busto. Su intervención aportó una notable diversidad de propuestas arquitectónicas, caracterizadas por soluciones innovadoras de vanguardia y por la incorporación y reinterpretación de elementos regionalistas, que les confieren unicidad y especial idiosincrasia. Algunas aún conservan los logos de las antiguas empresas que tenían su concesión. El conjunto supone todo un proyecto de elevada singularidad arquitectónica. Ha sido reconocido por Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias (COAA), que lo ha incluido dentro del registro de la Fundación Documentación y Conservación de la Arquitectura y el Urbanismo del Movimiento Moderno (DoCoMoMo Ibérico).



Potencialidad turística: el concejo de Carreño tiene interés turístico por la riqueza de sus playas, sus sendas verdes y porque su capital, Candás, está reconocida entre el conjunto de villas marineras de Asturias. Perlorá es un enclave privilegiado, se configura como un destino viable que puede ofertar recursos materiales e inmateriales, aparte de servicios suficientes para cubrir las necesidades básicas de los visitantes y turistas. Es un destino con climatología interesante en los meses cálidos para la práctica del turismo activo e incluso para un turismo de sol y playa, al margen de ofrecer un espacio para variadas actividades deportivas y socioculturales durante todo el año. Puede desarrollar un producto singular modernizando la antigua Ciudad de Educación y Descanso, ofertando un espacio interesante en un entorno que no ha superado su capacidad de carga. Con su planteamiento de parcelas abiertas, playas y rutas destinadas al turismo activo, relativamente bien comunicado desde el punto de vista de las infraestructuras, puede poseer servicios turísticos y oferta cultural sin superar su capacidad de carga. Perlorá en sí es un espacio turístico singular ya que desarrollo esta función antes de que se pronunciase el desarrollo del fenómeno turístico en España.

El valor se acompaña de algunas ventajas basadas en sus rasgos más que notables:

- Significación histórica desde el punto de vista de la historia social. Reivindicada por colectivos como la Asociación Vecinos Río Espasa y el constante interés y clamor popular de los antiguos usuarios de la ciudad vacacional y las nuevas generaciones que ven un enclave único deteriorarse. Las numerosas noticias y el interés por la ciudad han traspasado fronteras nacionales, como acreditan algunas publicaciones tales que la de la revista estadounidense Atlas Obscura (2022) o del diario portugués NIT (2025).
- Unicidad, a pesar de compartir características con las otras dos ciudades vacacionales creadas por iniciativa de la OSE, ninguna de ellas tiene edificaciones semejantes. Los guiños regionalistas y la vanguardia arquitectónica de cada construcción hacen que sea un espacio único, una



edición limitada de vivienda vacacional.

- El entorno y los recursos, como elementos trectores de turismo. El área de Perlora está dotada de andén propio, su acceso por línea férrea la convierte en un destino de por sí de acceso sostenible. Se sitúa además en un entorno costero que configura la Mancomunidad del Cabo Peñas, el lugar más septentrional de Asturias, con un entorno de alto valor geológico y biológico. Posee infraestructuras que permiten su fácil conectividad y comunicación viaria por su ubicación geográfica.
- Reutilización posible en aras del “respeturismo”, eslogan de turismo presentado en FITUR 2026 por el Principado de Asturias. Siendo necesario para ello recuperar el máximo de villas y chalés existentes por su valor patrimonial y arquitectónico como un conjunto y no como individualidades. Entre los modelos de villas salvables se debería de priorizar el máximo recuperable, supondrían una dignificación y respeto al valor histórico y arquitectónico del complejo, además de contribuir a una reutilización sostenible de los espacios ya existentes.

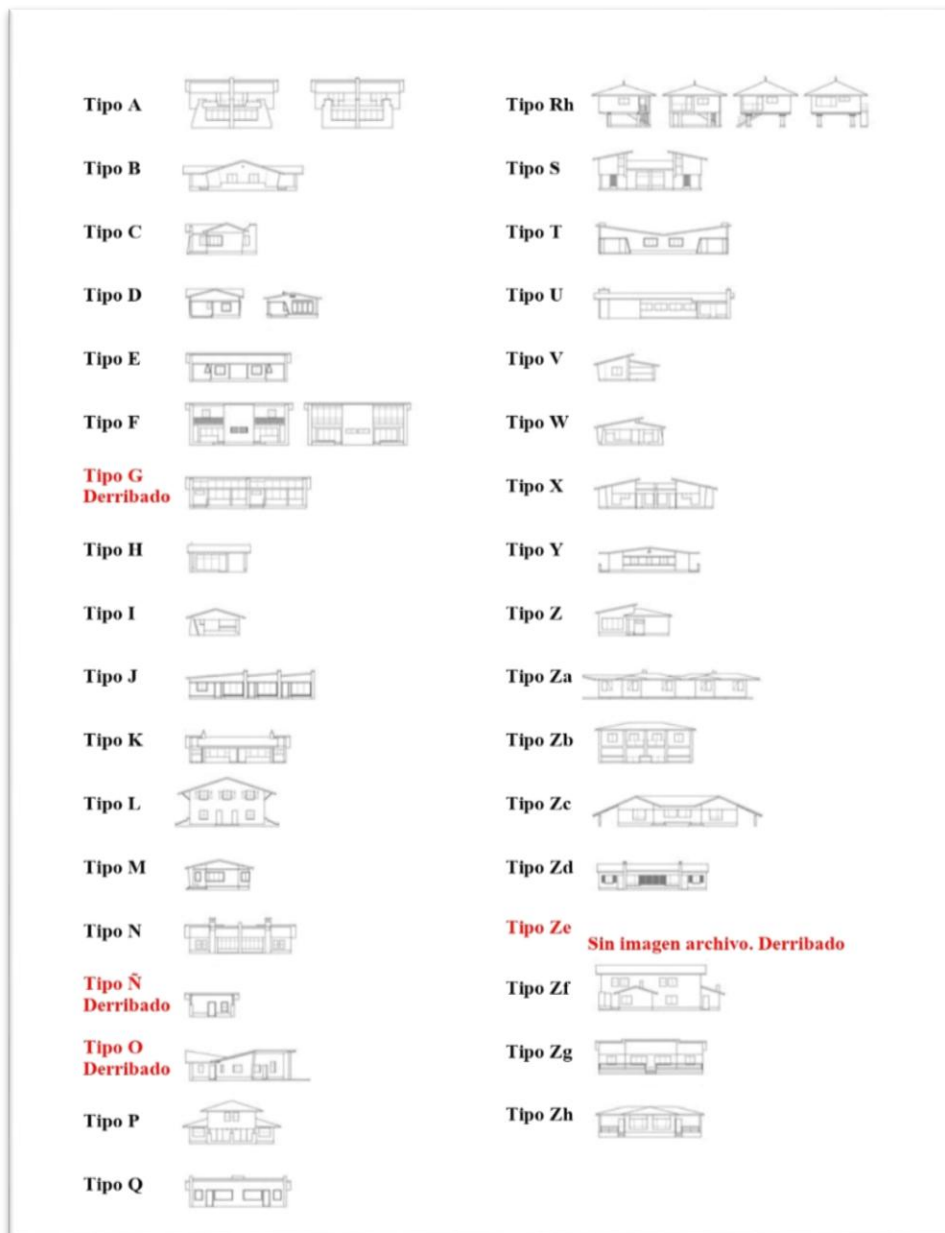


Figura 6: Tipología de edificaciones en el complejo vacacional. Fuente: Adcava Arquitecto.

- **Diferenciación.** El perfil consumidor del turista del siglo XXI es exigente, busca la diferenciación y la personalización de su experiencia viajera. El turista necesita sentirse parte del proceso del viaje, de la experiencia: participar, sentir, vivir, manifestando curiosidad por lugares singulares que, a veces, incluso desprenden cierto aire nostálgico o evocan el pasado despiertan la curiosidad de un público que gusta de lo diferente, y a veces busca el contacto con arquitecturas y formas de vida del



pasado.

### *Análisis cualitativo de valor patrimonial*

Se emplean criterios procedentes de una metodología concebida en el desarrollo de un proyecto de I+D+i estatal que tiene por objeto identificar, catalogar y estimar el riesgo de merma de valores y cualidades en paisajes de interés cultural de Asturias<sup>5</sup>, entre los que se encuentra el conjunto vacacional de Perlora.

Dimensiones en componentes o conjuntos: el conjunto de la ciudad residencial constituye un elemento excepcional por el volumen de superficie libre no construida y las posibilidades que ofrece para un aprovechamiento turístico sostenible. No convendría una alteración mayor de la superficie no edificada ni una saturación edificatoria en espacios concretos dado que el plano actual del conjunto, en sí mismo, porta calidad.

Intensidad en los procesos asociados: la demanda de usuarios requiere un control de accesos y de flujos para impedir una merma de la experiencia en el uso. Se prevén llegadas de vehículos en días no laborables o en períodos vacacionales que podrían llegar a producir saturación en los accesos, para lo que se propone la adaptación de estos y la ejecución una rotonda prevista por el planeamiento general del municipio en la AS-388. Aparte, es conveniente la revisión y mejora, si fuera necesario, de las redes de suministros y abastecimientos.

Calidad estética y escénica: la calidad resulta de su concepción como ciudad jardín y de la muestra de variedades arquitectónicas presentes, que combinan los preceptos del movimiento moderno con una tipología regional, impulsadas por el promotor original y que posteriormente han recibido aprecio y atención del colectivos académicos y profesionales. El planteamiento inicial no puede ser alterado si se desea conservar el valor patrimonial. La falta de integridad transformaría la calidad paisajística.

---

<sup>5</sup> Proyecto Paisajes de Interés Cultural en riesgo de desaparición (NO de España): su documentación y digitalización(PID2023-147884NB-I00).



Las intervenciones para reparaciones, rehabilitaciones y otras obras no pueden ser disonantes, aun introduciendo materiales que mejoren la calidad o la solidez de las construcciones originales.

**Representatividad:** Se trata de un ejemplo de ciudad vacacional muy temprano promovido por el régimen franquista y con una inspiración clara en la ciudad jardín. Conserva ejemplos de estilos arquitectónicos valiosos desarrollados por arquitectos de renombre. Intervenir sin mantener el modelo original supone eliminar un indicador de cualidad patrimonial básico.

**Rareza o carácter residual:** Se trata de uno de los escasos desarrollos de turismo social asociados a la construcción y explotación de un complejo residencial en España; diseñado, además, en una época muy temprana, previa al auge del turismo como fenómeno de masas, o en los orígenes de este, lo cual añade un valor muy elevado a Perlorá. Además, se trata de un ejemplo en la costa cántabrica, lo cual le añade singularidad. Su reutilización en el marco de un turismo social o apoyado en principios de sostenibilidad turística es indispensable para que la conservación sea positiva.

**Grado de conservación:** La conservación de las construcciones es deficitaria por la falta de un mantenimiento adecuado, debido al desuso, aunque perviven la mayoría de estructura originales. Además, se puede considerar que la conservación del conjunto en la actualidad es aceptable pues mantiene asimismo la estructura de ciudad jardín, los accesos, la vegetación y el viario. Las nuevas actuaciones deben ser consecuentes con el diseño y la organización del espacio originales.

**Aprovechamientos sostenibles y adaptados por las comunidades:** El funcionamiento del conjunto se planteó en su momento para desarrollar una ciudad jardín vacacional basada en el aprovechamiento de amplios espacios libres habilitados en un entorno de origen rural. Esta concepción es necesaria hoy y facilita la aplicación de algunos principios básicos de sostenibilidad turística.

**Atención intelectual, científica y social:** Ha sido objeto de estudios por parte de la



comunidad académica, especialmente en lo relacionado con las políticas del franquismo, por la dimensión sociolaboral y propagandista del proyecto original, y con la singularidad conceptual y arquitectónica de la ciudad residencial.

Ha sido objeto de tratamiento por parte de la prensa, tanto asturiana como nacional, en relación con la singularidad del complejo y su posible reconversión.

La atención social deriva principalmente de la presencia en los medios de comunicación y, en muchos casos, por el efecto de cierta nostalgia asociada al espacio, otrora disfrutado por gran número de personas no solo en su período de más álgido sino en su evolución en el tardofranquismo y en los primeros tiempos de la democracia.

Esta importancia percibida por la ciudadanía exige un nuevo tratamiento responsable desde el punto de vista del mantenimiento de las cualidades del complejo vacacional.

Protección oficial: El Catálogo Urbanístico de Carreño recoge la consideración como patrimonio arquitectónico con un nivel de protección ambiental del conjunto. El catálogo establece la conservación de los edificios más significativos (comedor, iglesia, restaurante, Villa-hómes y el conjunto de edificaciones, espacios y arbolado frente a la plaza de Huelgues) y no permite instalar elementos que fraccionen el espacio rompiendo la continuidad.

En la intervención ahora prevista en Perlora se contempla el mantenimiento de, al menos, un edificio de cada variante existente, en vez de orientar la conservación a las edificaciones de la manzana que indica la ficha del Catálogo, y de la iglesia, el restaurante y el chalé Villa-hómes. Se prevé la protección del edificio de recepción-dirección, pero la retirada de protección al edificio del comedor por no conservarse íntegramente y por el estado de conservación de la parte restante. Se permitiría introducir cierres perimetrales, no internos, con criterios de transparencia, además de las barreras vegetales preexistentes. Resulta, en todo caso, insuficiente desde un punto de vista del interés patrimonial.



## 7. El turismo social en las ciudades vacacionales

### *Consideraciones internacionales acerca del derecho al turismo*

El concepto de turismo social aparece en las décadas centrales del siglo XX, con posterioridad al reconocimiento de las vacaciones como derecho humano: «toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas» (artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). Hasta este momento, el disfrute efectivo del turismo se concentraba en la población con alto poder adquisitivo, aquella que podía disponer de tiempo libre. El primer reconocimiento por parte de un organismo acerca del derecho a las vacaciones se produjo en 1934, cuando la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estableció el «derecho a las vacaciones pagadas» (Convenio 52) para que las personas trabajadoras dispusieran de tiempo para el descanso y el ocio. En las décadas posteriores se ampliaría el derecho al resto de personas: artículo 15 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), el mencionado artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) o el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966).

En 1963 se crea el Bureau International du Tourisme Social (BITS), actual Organización Internacional de Turismo Social (OITS-ISTO), que promulga la Carta de Viena en 1972 y, en ella, declara explícitamente el «derecho al turismo» como parte de las sociedades industriales: «es el testimonio más relevante y más espectacular de una liberación social y cultural de todos los que participan en la vida económica de nuestra civilización». Reconoce los beneficios para la salud individual de las personas, tanto física como psíquica y moral, del empleo del tiempo libre, es decir, del turismo. Asimismo, afirma que las políticas gubernamentales sobre turismo necesitan de políticas de turismo social para poder considerarse completas. En la década de 1980, la aún denominada Organización Mundial del Turismo (OMT) estableció el derecho al descanso, al tiempo libre, a las vacaciones pagadas y a la facilitación por parte de lo público de condiciones



que posibiliten el acceso al ocio a toda la sociedad (Declaración de Acapulco, 1982). La Carta del Turismo y Código del Turista (1985) reconoce el derecho al ocio como factor de equilibrio social. Por último, ya en 1999, el Código Ético Mundial para el Turismo menciona el derecho al turismo para «todos los habitantes de nuestro planeta» como consecuencia del derecho al descanso y de la posibilidad de acceso al descubrimiento de las riquezas del mundo.

Los primeros países que comenzaron a incluir políticas de turismo como parte de las necesidades de gobierno fueron los europeos; en este sentido, entre las naciones con gobiernos democráticos destacan los casos de Suiza (Reka), Bélgica o Francia (Ministère des Loisirs). También llaman la atención las iniciativas desarrolladas en estados bajo regímenes autoritarios y dictatoriales: Italia (Opera Nazionale Dopolavoro), Alemania (Kraft durch Freude), España (Obra Sindical de Educación y Descanso) o Portugal (Frente Nacional para la Alegría no Trabalho). En cualquier caso, se trata de un momento de auge de los movimientos obreros, con fuerte influencia de los sindicatos.

Durante la década de 1950, la mayoría de las iniciativas de turismo social se articulaban alrededor de conjuntos residenciales de mayor o menor dimensión y servicios disponibles, pero en la actualidad estos espacios han perdido su función o se han transformado y adaptado a la realidad social actual, desprovéyéndose del cariz ideológico del periodo en que se crearon. Muchos de los complejos que perviven admiten una mayor flexibilidad en cuanto al disfrute y permiten su uso por parte de un mayor número de colectivos, sin restringirse sólo a grupos determinados como funcionarios u obreros industriales; del mismo modo, algunos de ellos han sido privatizados en su gestión o incluso en su propiedad.

### *Definición y aproximaciones al turismo social*

La Declaración sobre Turismo Social de Montreal (1996) estableció una definición consolidada de turismo social, que se refleja en el artículo tercero de los estatutos de la OITS-ISTO: «todas las relaciones y fenómenos resultado de la participación en el turismo, especialmente de los estratos sociales con bajos recursos. Esta



participación es posible, o se facilita, gracias a medidas sociales bien definidas».

Por parte de la Academia, en la conceptualización de este fenómeno, las primeras definiciones surgen ya en la década de 1950, que lo describen como «las relaciones y fenómenos en el campo del turismo resultantes de la participación en los viajes de sectores sociales desfavorecidos en el plano económico u otros» (Hunzicker, 1951). En 1957, el mismo autor lo redefinió como «un tipo particular de turismo caracterizado por la participación de personas con bajos recursos, a quienes se provee de servicios especiales reconocidos como tales».

Haulot (1982) aporta a la definición una carga moral, al afirmar que el turismo social «se justifica en que los objetivos colectivos e individuales son coherentes con los valores de la sociedad moderna de garantizar más justicia, dignidad y disfrute de la vida de la ciudadanía». Esta visión entronca con el «derecho» al turismo que aparece en los diversos organismos internacionales. No obstante, George (1999) advierte de que los valores éticos y morales varían entre sociedades, existiendo dos puntos de vista principales que difieren entre la concepción del turismo como derecho (principalmente en las de raíz cristiana y/o por influencia de la ética marxista) o como mérito (en las que prima el individualismo).

La diferencia entre concepciones deriva en que existan algunos países, principalmente los europeos y latinoamericanos, donde el turismo social está respaldado por los poderes públicos dentro de un sistema de bienestar mientras que, en otros, principalmente los de tradición anglosajona, no se hayan desarrollado de la misma manera estos aspectos. En algunos de estos países, el turismo se considera más como actividad privada y discrecional y no tanto como actividad que reporta beneficios a la sociedad en su conjunto desde una perspectiva utilitaria; lo cual no implica que no exista o haya existido inversión pública, a pequeña escala, en políticas de turismo social. Otros países sí consideran que se generan beneficios sociales y comunitarios a través del turismo, pese a que en la realidad no se hayan implementado las medidas suficientes para lograrlos. Por otra parte, como contraposición al turismo comercial, el turismo social surge en algunos países como una tipología cuya principal característica es la



ausencia de ánimo de lucro (Couveia, 1995). Así, en los antiguos países europeos del bloque soviético el conjunto de actividades turísticas recibían el nombre de turismo social.

Minnaert, Maitland y Miller (2011) identificaron cuatro enfoques dentro de las políticas en Europa sobre turismo social: el turismo social como instrumento para la participación de las personas con problemas económicos o de cualquier otra clase; el turismo social como favorecedor de la participación de todo el mundo; el turismo social como específicamente diseñado para personas desfavorecidas; y el turismo social como herramienta para proveer oportunidades económicas a las personas desfavorecidas. Éstos se corresponderían con cuatro modelos que priorizan la participación, la inclusión, la adaptación y la estimulación, respectivamente, y que articulan las diferentes políticas turísticas de los estados.

En el seno de la Unión Europea, el turismo social se enmarca en las políticas socialdemócratas de justicia social e igualdad de oportunidades basada en los beneficios para las personas y las familias. En la Nueva Política Turística presentada en 2006, se reconoció la necesidad de promoción de los objetivos sociales y medioambientales para lograr un crecimiento sostenible; aunque no se incluyó el turismo social directamente, se patrocinaron varias conferencias sobre ello, que derivaron en la iniciativa Calypso, que se centraba sólo en las familias con pocos ingresos, dejando de lado otros colectivos como las personas con discapacidad, y que no tuvo tanto recorrido. Tras ello, las políticas de turismo social se reorientaron hacia la desestacionalización del turismo y la creación de empleos de calidad en el sector turístico. Por otra parte, en ese tiempo, se introducía el principio de sostenibilidad, concretamente tras la Conferencia de Palma (2005) del Comité de las Regiones sobre Turismo Social.

La necesidad del turismo social se justifica, en definitiva, en los beneficios que reporta tanto a la economía como a la propia sociedad en sí. La disponibilidad de mecanismos de turismo social permite a las personas y a los núcleos familiares invertir su capital disponible en un mayor número de necesidades, lo que conlleva un beneficio sobre los agentes económicos que cubren dichas necesidades,



además de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de la educación, la participación o el empleo. Las políticas neoliberales desarrolladas desde la crisis financiera mundial supusieron un recorte generalizado en las prestaciones sociales, incluyendo las turísticas, y la puesta en el centro de las políticas de turismo social los beneficios económicos frente al bienestar social.

En la actualidad, las tendencias relacionadas con el turismo social se enfocan principalmente hacia las iniciativas de fomento de las actividades turísticas a partir de incentivos económicos dirigidos a los agentes económicos y a la ciudadanía, frente a otros modelos más intervencionistas. Estas iniciativas se desarrollan en países del entorno europeo, y también en el ámbito americano. Se exponen a continuación las características de algunos.

### *España*

En España, la principal iniciativa de turismo social es el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), promovido actualmente por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Se trata de un programa dirigido a personas jubiladas de la Seguridad Social española o pensionistas mayores de sesenta años (cincuenta y cinco en caso de viudedad) que ofrece viajes a la costa mediterránea, a la costa insular balear y canaria, y turismo de escapada. Esta última modalidad incluye actividades de turismo cultural, de naturaleza y en las capitales provinciales y ciudades autónomas con una duración menor que el turismo de costa (entre cuatro y seis noches). El programa incluye el alojamiento en pensión completa o media pensión en hoteles asociados, además del transporte hasta y en destino y actividades de animación sociocultural. La comercialización se realiza a través de agencias de viajes autorizadas o vía internet.

En la misma línea, existe el Programa de Termalismo del IMSERSO, que facilita el acceso a personas receptoras de pensiones que cumplan los requisitos a balnearios y otros establecimientos termales. Preferentemente, está dirigido quienes precisen tratamientos termales y carezcan de contraindicación médica. La



relevancia del programa del IMSERSO es visible no sólo en los datos anuales de personas usuarias sino también en la realización de programas de similares características por parte de algunas comunidades autónomas y por la toma en consideración del modelo por parte de otros países y documentos de corte técnico y académico.

En el ámbito sectorial aún perviven algunas iniciativas turísticas centradas en colectivos concretos, como los trabajadores de la minería del carbón o los militares. También se pueden mencionar los albergues juveniles. Estos establecimientos, asociados en torno a la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ), que gestiona en España el carné de alberguista internacional, ofrecen alojamiento a precio reducido, con preferencia para la población joven, a la vez que promueven actividades y facilitan las relaciones entre diferentes personas. Existen otros albergues destinados a colectivos concretos, como es el caso del Albergue Universitario de El Brañillín, dependiente de la Universidad de Oviedo y situado junto a la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, o el Albergue Universitario de Sierra Nevada, dependiente de la Universidad de Granada y situado en el entorno de los Peñones de San Francisco. El personal adscrito al Ejército de Tierra, al Ejército del Aire y del Espacio o a la Armada, a través de las respectivas Direcciones de Asistencia al Personal, tiene a su disposición residencias para el alojamiento fuera de sus puestos de trabajo habitual. Estos centros disponen de habitaciones y servicios destinados al ocio y disfrute del personal y sus familias ofrecidos con tarifas muy reducidos; existen también residencias en países europeos del *Comité de liaison international des organismes militaires sociaux* (CLIMS). El Ejército del Aire y del Espacio dispone también de campamentos juveniles de verano y la Armada de centros deportivos y socioculturales.

Los trabajadores del sector de la minería de carbón en Asturias y los pensionistas derivados del régimen especial de la minería del carbón, así como los trabajadores de la minería no energética en Asturias que cumplan las condiciones, pueden asociarse al Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana, una entidad sin ánimo de lucro heredera de las labores de auxilio social de los mineros asturianos;



igualmente, existen patronales, asociaciones y sindicatos colaboradoras con el Montepío, cuyos miembros pueden acceder a sus servicios con precios reducidos. Entre sus propósitos actuales, gestiona varias ofertas de vacaciones con tarifas preferentes para sus asociados: «Destinos de sol» en Roquetas de Mar (Almería) y Los Alcázares (Región de Murcia), consistentes en apartamentos junto a la costa mediterránea con servicios de restauración y ocio; el Balneario de Ledesma (Salamanca) y la Residencia-Spa de Felechosa (Principado de Asturias), este último combinando la actividad termal con la sociosanitaria y sociocultural.

Además del programa de viajes del IMSERSO ya reseñado, algunas comunidades autónomas disponen de programas de promoción de las actividades turísticas dirigidas a las personas residentes que cumplan requisitos similares.

La Junta de Castilla y León engloba bajo la denominación de «Club de los 60» todas aquellas actividades e iniciativas destinadas a lograr un envejecimiento activo de la población. Entre los recursos disponibles, además de un carné de descuentos, se incluye un programa de viajes para residentes en cualquier municipio de la comunidad mayor de sesenta años. En su última convocatoria, para el año 2026, constaba de tres modalidades entre la que una (Viajes para todos) admite personas con discapacidad y con necesidad de apoyos especiales. Se accede mediante sorteo entre las solicitudes registradas por provincia e incluye transporte, alojamiento y manutención en destinos nacionales e internacionales. Al igual que el programa del IMSERSO, está gestionado en colaboración con agencias de viajes y operadores mayoristas.

El Programa de Turismo Social de Castilla-La Mancha está destinado a castellanomanchegos mayores de cincuenta y cinco años e incluye viajes por España y el extranjero, a través de la Unión de Agencias de Viajes, con precios reducidos y pensión completa. Iniciado en 2025, su finalidad es la promoción del envejecimiento activo y la prevención y atención a la soledad no deseada mediante el fomento de las relaciones interpersonales.

La Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de la Promoción de la



Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y en colaboración con la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX), desarrolla el programa de turismo rural y medioambiental para personas mayores «Extremadura Verde en la Mirada». Está dirigido a las personas mayores de sesenta años e incluye excursiones de entre uno y tres días por el medio rural extremeño.

Además de los programas de fomento propiamente del turismo, la Junta de Extremadura, a través del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), incorpora actividades de ocio y turismo dentro del Programa Respiro Familiar. Este programa está dirigido a mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género y sus descendientes menores a su cargo. Tiene el objetivo de ofrecer actividades de ocio y descanso a las víctimas y sus hijos e hijas en situación de acogida en las casas de la mujer o bajo la atención del IMEX con la finalidad de contribuir a su recuperación integral y al establecimiento y desarrollo de vínculos personales y sociales. Incluye estancias en playas, actividades acuáticas y excursiones a zonas rurales en Extremadura.

En una línea similar de atención a necesidades específicas, el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (CREER) de Burgos, dependiente del IMSERSO, desarrolla un programa de Respiro Familiar por el que los afectados por dichas enfermedades mayores de seis años realizan una estancia asistencial de doce días en las instalaciones del CREER. La finalidad del programa es el apoyo a las familias y personas cuidadoras de las personas afectadas por enfermedades raras, permitiéndoles disfrutar de un periodo de descanso por razones de sobrecarga física y/o psíquica que perjudique la calidad de vida. La estancia en el CREER incluye actividades psicosociales y lúdico-recreativas, además de las propias de atención y cuidado a las personas con enfermedades raras.

Por otro lado, en la Región de Murcia existe un bono gestionado a través del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Costa Cálida Región de Murcia) que permite obtener un descuento directo del 50 % (hasta 250 €) sobre el precio del



alojamiento turístico, incluyendo la pernoctación y otros servicios asociados (aparcamiento, animación, bienestar, alquiler de instalaciones). Está disponible para cualquier persona residente en España, dentro y fuera de la comunidad autónoma murciana.

De forma transversal, aunque con implicaciones en las actividades turísticas, se pueden mencionar asimismo los descuentos que se ofrecen mediante la adquisición y uso de las diferentes tarjetas. Algunas comunidades autónomas disponen de tarjetas para personas mayores: Castilla y León (Carné 60 CYL), Comunitat Valenciana (*Targeta del Major*), Andalucía (Tarjeta Andalucía Junta 65), Galicia (Carné +65), Comunidad de Madrid (Carnet Senior), la Ciudad Autónoma de Melilla (Carné del Mayor) o el Consell de Mallorca (*Targeta Gent Gran*). Aunque con ligeras diferencias, permiten a las personas que cumplan los requisitos (normalmente tener más de sesenta o sesenta y cinco años o estar jubiladas) acceder a descuentos en la compra de servicios y productos que pueden incluir agencias de viajes o servicios de transporte, además de servicios relacionados con los servicios sociales públicos. que, A las anteriores cabe añadir aquellas que patrocinan las administraciones públicas dirigidas a las personas jóvenes y mayores. El ejemplo más conocido quizá sea el del Carné Joven Europeo (*European Youth Card*), emitido por las comunidades autónomas (en algunas de ellas en colaboración con CaixaBank) y amparado por la Asociación del Carné Joven Europeo (EYCA), un organismo sin ánimo de lucro, que permite adquirir productos y servicios en los distintos países europeos con descuentos. El carácter paneuropeo de la tarjeta favorece que muchos de los descuentos se apliquen sobre actividades directamente ligadas a la actividad turística, como centros de ocio o museos, o a servicios de transporte, como ferrocarriles o aerolíneas.

En el plano internacional la tendencia es similar al caso español, orientándose la mayoría de las iniciativas de turismo social a la obtención de descuentos por parte de la ciudadanía sobre servicios y productos ofrecidos por empresas privadas. A continuación, se mencionan algunos de los sistemas existentes junto con una breve explicación de su funcionamiento.



## *Bélgica*

En las regiones flamenca y de Bruselas, el *Steunpunt Vakantieparticipatie* (Centro de Apoyo a la Participación en Vacaciones), dependiente del gobierno regional de Flandes, desarrolla el programa «*Iedereen Verdient Vakantie*» (Todo el mundo merece unas vacaciones) en colaboración con el sector turístico, empresas locales y entidades del tercer sector, que permite a las personas con rentas bajas el acceso a las vacaciones. Para ello, los ciudadanos residentes en Flandes o Bruselas-Capital deben registrarse como turistas ante *Rap op Stap*, una agencia pública de turismo social destinada a las personas con bajos recursos, bajo asistencia social o con alguna discapacidad que no pertenezcan a ningún otro organismo social análogo. Las personas que cumplan los requisitos acceden a un catálogo de recursos vacacionales con descuento o de forma gratuita, incluyendo excursiones, campamentos o alojamientos.

De forma complementaria, existe una organización del tercer sector denominada «*Vrijuit*» (antiguamente denominada *Fonds Vrijetijdsparticipatie*, Fondo de Participación en el Ocio) que facilita descuentos a las asociaciones y entidades miembro, que deben estar formadas por más de un 50 % de personas con bajos recursos. Los descuentos se aplican a entradas para eventos culturales como conciertos, obras de teatro o festivales y a los gastos derivados del transporte a éstos.

En la región valona, la Administración de Turismo de Valonia colabora con la *oenegé Article 27/Wallonie* para desarrollar los principios del Plan Valón de Salida de la Pobreza 2021-2024. Ofrece actividades culturales y turísticas sin pernocta en colaboración con las empresas privadas con reducciones en el precio para personas con problemas sociales o económicos.

A nivel federal, la entidad sin ánimo de lucro *Ontspanning en Vakantie/Joie et Vacances* gestiona el grupo *Floreal Holidays*, que desde 1939 gestiona centros de vacaciones por todo el territorio belga. En la actualidad, su oferta incluye cámpines, estacionamientos para autocaravanas, centros residenciales turísticos y ecoaldeas



con tarifas adaptadas a las necesidades de las personas. Las residencias vacacionales, situadas en la costa flamenca y el interior valón, se complementan con servicios de restauración e instalaciones lúdicas y deportivas a precios bajos que pueden utilizarse también para la realización de eventos no propiamente turísticos, tales como bodas o eventos de empresa. Más recientemente la oferta se amplió con dos centros, denominados ecoaldeas (*ecovillages/écovillages/Ökodörfer*), que conjugan el turismo de naturaleza con la prestación de servicios turísticos tradicionales manteniendo tarifas asequibles.

### *Francia*

En el caso de Francia, la *Agence nationale pour les Chèques-Vacances* (ANCV, Agencia Nacional para los Cheques Vacacionales) tiene como objetivo, desde 1982, lograr que la ciudadanía francesa pueda afrontar los gastos de las vacaciones mediante una amplia gama de ayudas económicas sufragadas por los empleadores, sin apoyo del Estado. Los productos que gestiona, englobados bajo la denominación de *Chèque-Vacances*, están destinados a impulsar los presupuestos para las vacaciones de empleados por cuenta ajena y propia, funcionarios y directivos. Los ingresos generados se destinan a sufragar los gastos derivados de la acción social de la ANCV, que se detalla a continuación.

El programa para mayores (*Seniors en vacances*) está dirigido a personas mayores de sesenta años (mayores de cincuenta y cinco en caso de tener alguna discapacidad) a título individual, a sus cuidadores y a centros y entidades sociales y permite acceder a paquetes de alojamiento en Francia y el resto de Europa con tarifas reducidas que incluyen el desplazamiento y otras actividades destinadas a prevenir la soledad y la dependencia. El programa para jóvenes (*Départ 18:25*) ofrece a las personas entre dieciocho y veinticinco años una ayuda económica del 75 % del presupuesto (hasta 200 €) para viajar y alojarse en Francia o el resto de Europa. Hasta enero de 2026 existió el *Coupon Sport*, que consistían en bonos de 10, 15 y 20 € para actividades y abonos en clubes y asociaciones deportivas.

Existen tres proyectos temáticos: para mujeres víctimas de violencia, personas



dependientes y sus cuidadores, y jóvenes de dieciséis a veinticinco años residentes en barrios prioritarios (QPV). *Elles en vacances* otorga una ayuda económica del 70 % del coste a las mujeres que hayan sufrido violencia machista y sus familiares junto con apoyo socioeducativo. Las ayudas *Explore l'Europe* (cofinanciadas por la *Agence nationale de la cohésion des territoires*) pueden financiar, entre otras medidas, vacaciones con enfoque socioeducativo de jóvenes desfavorecidos que vivan en los llamados *quartiers prioritaires de la politique de la ville* (QPV). El proyecto PADA está dirigido a sufragar hasta el 60 % de los gastos para personas dependientes por razón de edad, enfermedad o discapacidad y sus cuidadores.

Las *Aides aux Projets Vacances* buscan la inclusión de colectivos frágiles en colaboración con entidades locales del tercer sector a partir del disfrute de las vacaciones como medida de acompañamiento social. Cubren hasta el 80 % del coste y están dirigidas a familias desestructuradas, adultos aislados, jóvenes de dieciséis a veinticinco años, personas mayores, personas con discapacidad, dependientes y sus cuidadores, menores en situación de acogida y sus familias de acogida y origen, y menores en excursiones escolares de primer y segundo grado. Para las personas autónomas pero que requieren de apoyos para planificar las vacaciones existe la *Bourse solidarité vacances*, que permite obtener descuentos de entre el 30 % y el 70 %; se gestiona a través de asociaciones, administraciones públicas u otras entidades y organismos. Los precios de los servicios contratados a través de los *Chèques-Vacances* se fijan de acuerdo con la situación económica, laboral y personal de la persona solicitante, que se establece por otros organismos dependientes del gobierno francés ajenos a la ANCV.

De forma complementaria, la ANCV también dispone de un fondo de inversión (*Fonds Tourisme Social Investissement*, TSI) para apoyar las iniciativas privadas de turismo social y solidario, y otorga subvenciones a equipamientos de turismo social para la rehabilitación y reforma de instalaciones, de forma que se contrarresten los menores ingresos derivados de la aplicación de los descuentos.

En resumen, el modelo francés se apoya en la iniciativa privada, que es quien



aporta los recursos turísticos (alojamiento, transporte, actividades...) e invierte en los bonos turísticos (*chèques*) que entrega a los trabajadores para que los gasten en los distintos establecimientos. La ANCV se encarga de dotar a las empresas de los bonos, que pagan el importe correspondiente, y redistribuir los ingresos que le generan mediante programas sociales que facilitan las vacaciones para colectivos vulnerables, que en 2024 disfrutaron cerca de 286 000 beneficiarios y seis entidades sociales, generando 40,4 millones de euros de gasto.

Se debe mencionar también a *Vacances Ouvertes* (Vacaciones Abiertas), una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1990 en el ámbito sindical que opera principalmente en los territorios de Nueva Aquitania y Alta Francia, aunque tiene presencia en todo el territorio de la República. A diferencia de otras iniciativas, se enfoca en los agentes sociales y no en los beneficiarios finales, acompañando en el proceso de planificación de las vacaciones y obtención de posibles beneficios (como los *Chèques-Vacances*) y ofreciendo formación y análisis a las administraciones públicas y organismos sociales franceses.

### *Reino Unido*

El caso británico difiere del resto de modelos en tanto que carece de financiación o apoyo por parte del gobierno u otros organismos públicos. Se articula a través del sector privado, destacando la *Family Holiday Charity* (Vacaciones en Familia). Esta organización benéfica recibe fondos por parte de empresas y particulares que destina a apoyar económicamente los gastos derivados de las vacaciones a familias que tengan bajos ingresos económicos, problemas de salud o en riesgo de exclusión social. Acompañan a las personas que solicitan sus servicios en la elección del destino y del tipo de alojamiento con la finalidad de favorecer desarrollo personal y las relaciones interpersonales.

### *Suiza*

El caso suizo tiene similitudes con el francés, ya que se basa en el uso de una tarjeta, denominada *Reka-Card*. La tarjeta es emitida por el Fondo Suizo de Viajes (*Caisse suisse de voyage/Schweizer Reisekasse/Cassa svizzera di viaggio*,



*REKA*), una cooperativa sin ánimo de lucro fundada en 1939 con la finalidad de garantizar la accesibilidad universal a las vacaciones y al tiempo libre. Numerosas empresas y asociaciones de trabajadores permiten el abono de importes (*Reka Pay*) en las *Reka-Card* de los empleados que pueden emplear para gastos relacionados con actividades de ocio y turismo que estén asociadas a REKA; también se puede adquirir saldo en los supermercados y servicios financieros de la cooperativa Coop.

La *Reka-Card* supone un aporte al salario de los trabajadores con carácter habitual o puntual exento de tributación y también puede adquirirse de forma particular como un abono o tarjeta regalo. El importe cargado se puede usar en los establecimientos y servicios adheridos dentro y fuera del país, así como en la red de albergues juveniles y en los alojamientos propiedad de REKA. Los alojamientos se encuentran en Suiza y países del entorno europeo, ofreciendo destinos en el mediterráneo, la costa atlántica o la montaña alpina. Se distinguen tres categorías de alojamientos: hoteles y resorts, apartamentos y pueblos de vacaciones. Los hoteles y resorts y algunos apartamentos pertenecen a empresas que permiten el uso de la *Reka-Card*, mientras que otros apartamentos y los pueblos vacacionales son propiedad de REKA.

Los pueblos vacacionales (*villages de vacances Reka/Reka-Ferientörfer/villaggi turistici Reka*) comprenden once instalaciones distribuidas por Suiza que se comenzaron a desarrollar en 1962. Ofrecen alojamientos en recintos propiedad de REKA formados por varios apartamentos destinados principalmente al público familiar (disponibles para todos los públicos) donde se ofrecen servicios e instalaciones complementarias de ocio, deporte, actividades infantiles, espacios sociales..., y restauración.

En el plano más social, REKA gestiona a través de la Fundación de Ayuda para las Vacaciones un programa de ayudas para personas en situación de riesgo por cuestiones económicas o sociales. Por un precio unitario de 200 francos (denominado contribución solidaria), que se abona en la *Reka-Card*, se incluye una reserva en los albergues juveniles suizos o en apartamentos REKA. El importe



cargado en la tarjeta puede usarse para gastos de desplazamiento o para el pago de servicios en el destino. El objetivo de la Fundación es permitir a menores de familias con bajos recursos económicos disfrutar de unas vacaciones de calidad que les permitan un periodo de descanso y ayuden a su propio desarrollo. Existen tres modalidades de ayudas principales: para familias con padres solteros, para familias monoparentales y para costear campamentos para menores en riesgo de exclusión o con alguna discapacidad; además, existen los programas específicos «Mama plus!» para madres solas con hijos entre tres y doce años y «*Settimana padre-figlio/Väter-Kinderwochen*» (semana padre-hijo) para padres solos con hijos entre tres y doce años.

### *México*

Con la aprobación del Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se fijaron las prioridades del Gobierno Federal de México con respecto a la estrategia turística, cuyo primer objetivo «busca garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país». Para lograr la finalidad social, el PROSECTUR prevé la implementación de dos estrategias. La estrategia Disfruta México tiene como «objetivo garantizar el derecho de todos los mexicanos a disfrutar la gran diversidad turística del país» a través de viajes recreativos y de descanso sin comprometer la economía familiar. Para ello, prevé establecer acuerdos entre turoperadores y socios estratégicos nacionales para ofrecer paquetes turísticos con precios reducidos, «haciendo efectivo su derecho humano al descanso y a la recreación».

Por su parte, la estrategia Sonrisas por México busca fomentar el derecho al turismo con atención prioritaria a la población «históricamente discriminada»: niños y jóvenes, personas en situación de marginación, personas con discapacidad, personas mayores, comunidades indígenas y afromexicanas. Se apoya en los gobiernos locales y las empresas turísticas para ofrecer viajes gratuitos que sirvan además para reorientar los flujos a destinos en vías de consolidación. En este sentido, la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México ha



desarrollado el programa «Sonrisas por tu ciudad» como parte del programa de turismo social del distrito federal, en cumplimiento de la Ley General del Turismo; a partir de diversos recorridos gratuitos permite conocer la historia, geografía, medioambiente, economía y gastronomía de la ciudad combinando educación, bienestar y conservación del patrimonio.

### *Italia*

No existe una política a nivel nacional destinada a la promoción del turismo social, aunque pueden considerarse algunas iniciativas desarrolladas a nivel regional, como es el caso del «*Voucher TURESTA*» (bono turista) en la Región Autónoma de Friuli-Venecia Julia, consistente en incentivos al consumo para ciudadanos residentes de entre 40 € y 480 € por núcleo familiar y año. Estos bonos se pueden usar para pagar la pernoctación en alojamientos turísticos de la misma región autónoma.

Por otro lado, la modalidad de alojamiento turístico de «casa per ferie» (vivienda vacacional) se caracteriza por estar gestionada normalmente por entidades religiosas o vinculadas a la Iglesia, aunque también existen algunas gestionadas por otras entidades de carácter social o cultural, pero siempre sin ánimo de lucro. Las «case per ferie» se comercializan al margen de los canales habituales y buscan promover valores culturales, asistenciales, religiosos, sostenibles, educativos o deportivos. Pueden establecerse ciertos paralelismos con los albergues para jóvenes o peregrinos existentes en otros países como Francia o España.

### *Uruguay*

En 2006 comenzó a implantarse el denominado Sistema Nacional de Turismo Social (SNTS), en base a disposiciones legislativas previas, aunque con anterioridad el Estado estaba gestionando instalaciones destinadas a actividades de turismo social. Es el caso de la Colonia Escolar Piriápolis, creada en 1942 y destinada a menores en edad escolar de familias con bajos recursos económicos; o de los actuales Campamentos Educativos, para contribuir a la formación y desarrollo de los escolares, creados durante la dictadura.



También se creó el Instituto de Seguridad Social (BPS, anteriormente Banco de Previsión Social), dependiente del Instituto de Seguridad Social, que entre sus cometidos incluye un programa de estadías vacacionales para funcionarios del BPS, para jubilados y pensionistas mayores de cincuenta y cinco años, para personas con discapacidad, alumnado de escuelas y liceos públicos y hogares bajo atención social del INAU. Las estadías del BPS se ofrecen en alojamientos colaboradores, y en la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena, propiedad del Instituto, para grupos.

Existen otras instalaciones para vacacionar a bajo coste, como el Parque de Minas, destinado al funcionariado de Antel (Administración Nacional de Telecomunicaciones) y UTE (Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas); se trata de un extenso recinto que combina espacios arbolados con instalaciones ganaderas, espacios deportivos y recreativos y edificaciones con habitaciones, apartamentos, servicios de restauración y supermercado. También admite huéspedes en convenio con el BPS, escolares y personas particulares.

El SNTS se planteó en base al sistema español de viajes del IMSERSO, pero debido a la falta de participación de los operadores privados, el Estado tuvo que asumir la iniciativa. El programa inicial, desarrollado entre 2006 y 2019, ofreció actividades de turismo social a trabajadores, estudiantes, personas mayores jubiladas y pensionistas, y jóvenes, junto con paseos por el día. El cambio de gobierno en 2020 supuso la paralización del Sistema, que se intenta relanzar desde el nuevo gabinete surgido en 2024, lo que denota la gran dependencia existente con respecto de las políticas públicas.

### *Argentina*

El caso argentino es significativo por el gran desarrollo existente del programa de turismo social que, no obstante, en el caso de las instalaciones de gestión pública, desde las elecciones presidenciales de 2023 el nuevo gobierno ha ido desmantelando. Hasta 2025, el gobierno nacional gestionaba dos colonias vacacionales a través del Programa de Unidades Turísticas en Chapadmalal



(Buenos Aires) y Embalse (Córdoba) con la finalidad de que la población más económicamente desfavorecida pudiera acceder a las vacaciones. De igual modo, existía el Programa Federal de Turismo Social, en este caso encargado de gestionar los planes sectoriales destinados a cinco colectivos: escolares, familias, la tercera edad, jóvenes y universitarios, y eventos; dentro de ellos se trataba de seleccionar al público destinatario en base a ingresos, discapacidad, edad, situación escolar, etcétera.

La admisión de personas en función de su situación socioeconómica no fue, sin embargo, la política que seguían las unidades turísticas en el momento de su creación, durante los gobiernos del primer peronismo (décadas de 1940-1950). La unidad de Chapadmalal fue concebida por la Fundación Eva Perón, mientras que la unidad de Embalse surgió dentro de las políticas gubernamentales del general Perón, que consideraban el turismo como un derecho. Así, originariamente estos complejos estaban destinados a las personas trabajadoras, como parte de sus beneficios laborales, para lo que jugó un papel importante la Confederación General del Trabajo. Tanto Chapadmalal como Embalse han funcionado como auténticas ciudades de vacaciones, formadas por varios hoteles, apartamentos y casas en un recinto que incluye restaurantes, instalaciones deportivas, recreativas, educativas... Aunque las mencionadas unidades sean las más grandes y representativas, no fueron las únicas colonias que se crearon en este periodo.

La dependencia pública de estas instalaciones ya supuso que, tras el golpe de Estado de 1955, la dictadura militar y la crisis de 2001, las políticas sociales de turismo se detuvieran, vieran mermados sus fondos y sufrieran sucesivas reestructuraciones. Sin embargo, las primeras iniciativas de turismo social en Argentina habían comenzado a desarrollarse por parte de sindicatos, empresas ferroviarias y organizaciones benéficas en la década de 1930, que serían asumidas parcialmente por el gobierno argentino o por algunas provincias. Actualmente, perviven algunos alojamientos gestionados por cooperativas de trabajo y asociaciones mutuales, principalmente, que ofertan alojamientos en el circuito comercial bajo sistemas que redundan en la comunidad en la que se encuentran; se incluyen cámpines, complejos termales, parques acuáticos, destinos de



naturaleza y turismo activo, etcétera. Como ejemplos de colonias y establecimientos gestionados por sindicatos y empresas en la actualidad se puede mencionar el caso de la ciudad de La Falda (Córdoba), con establecimientos hoteleros y colonias para empleados de banca, obreros textiles o policías, que en algunos casos también admiten huéspedes ajenos al sector.

### *Brasil*

En 1946 se creó el *Serviço Social do Comércio* (SESC) por iniciativa de empresas del sector de comercio y servicios y dirigido a sus trabajadores y familias, continuando actualmente como una entidad privada dependiente de la *Confederação Nacional do Comércio de Bens, Serviços e Turismo* (CNC) de Brasil que promueve actividades dirigidas al conjunto de la población sobre educación, salud, cultura, ocio y asistencia. Los principios en los que se basa la acción del SESC quedaron plasmados en la Carta da Paz Social de 1946, redactada durante la Conferencia de Teresópolis por los representantes patronales; se postula como una serie de once puntos en favor de la justicia social y del entendimiento entre empleadores y empleados (al margen de sindicatos u otras organizaciones de clase), donde se destaca el papel del capital en el bienestar colectivo y del trabajo como forma de participación social, y se crea un fondo social para la «mejora física y cultural de la población».

En la actualidad, el SESC se organiza de forma federal, siendo las unidades estatales las responsables de la oferta. En cuanto a la oferta de ocio y turismo, en algunos estados consiste sólo en actividades deportivas y lúdicas, mientras que en otros se ofrecen excursiones con y sin pernocta o el acceso a instalaciones propias de turismo. Tal es el caso de Minas Gerais, Mato Grosso, Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul o São Paulo.

En la costa este último estado se encuentra el complejo SESC Bertoga, a unos 50 km al sudeste de la ciudad de São Paulo. Se trata de un espacio de más de 4 km<sup>2</sup> de acceso libre, colindante con la playa, con capacidad para alojar a un millar de personas más medio millar de visitantes. Desde la inauguración a finales de la



década de 1940 hasta la actualidad, el SESC Bertioga ha actuado como dinamizador del entorno, donde se han construido numerosas urbanizaciones turísticas, así como zonas residenciales y comerciales para las personas trabajadoras. El alojamiento se estructura en cincuenta casas-bungalós y doce conjuntos de alojamiento; a parte, dispone de servicios de restauración, piscinas, instalaciones deportivas, espacios culturales, biblioteca, vivero, zonas verdes, reserva natural, oficinas, aparcamientos... No está permitida la circulación de vehículos por el interior del recinto, por lo que para el transporte interno se dispone de bicicletas y un autobús.

Aunque cualquier persona puede hacer uso y pernoctar en SESC Bertioga, las tarifas de alojamiento sin credencial se incrementan en casi el 400 % con respecto a la tarifa con credencial plena. El funcionamiento del complejo hotelero se rige por una central de reservas propia, en la que las personas solicitantes se inscriben en paquetes. De este modo, se produce una rotación coordinada, es decir, las fechas de entrada y salida coinciden para todas las personas alojadas en un mismo periodo, facilitando el mantenimiento y la oferta de actividades. La asignación del paquete vacacional se realiza por sorteo entre las inscripciones, o, si se ha gestionado a través de otras unidades SESC, según sus criterios (se excluyen del cupo general). Las personas que disponen de credencial son aquellas que trabajen en empresas asociadas de los sectores comercial, servicios y turístico y sus familias, incluyendo todos los estratos (desde gestores a camareros).

En el mismo contexto social e histórico surgió el *Serviço Social da Indústria* (SESI), en este caso para trabajadores del sector industrial; actualmente también admite personas no vinculadas a las empresas colaboradoras, aunque sin descuento en las tarifas salvo mayores de sesenta años. En el caso del estado de São Paulo, la delegación estatal (SESI-SP) dispone del Hotel Sesi Epitácio en Presidente Epitácio (a orillas del río Paraná, junto a la frontera con el estado de Mato Grosso del Sur) desde hace más de treinta años. El hotel se encuentra en un recinto de más de 300 m<sup>2</sup> donde, además de otras instalaciones de SESI, se incluyen zonas arboladas, praderas, piscinas, instalaciones deportivas, salas de juegos, espacios de socialización, etc. El alojamiento se ofrece en habitaciones de hasta cuatro



personas (en edificio principal) o en bungalós adosados de hasta seis personas (con zona de barbacoa y acceso directo al exterior). De forma complementaria, dispone de servicios de restauración, de actividades lúdico-deportivas para niños, jóvenes y adultos, y oferta experiencias turísticas en la ciudad y la naturaleza.



## **8. Propuestas y alternativas para la gestión futura basadas en el turismo social**

A la vista de las experiencias expuestas y de la evolución del turismo tanto en Asturias como en el conjunto de España y en otros países de nuestro entorno, se considera que cualquier tipo de propuesta de modelo que se aplique debe conjugar la acción pública y la privada, de forma que se establezca un encuentro entre la iniciativa legislativa/ordenadora y, en este caso, también propietaria y las personas, empresas y entidades que actúen como gestoras y destinatarias. En cualquier caso, dada la relevancia histórica, patrimonial y turística, sería razonable que el Estado, y no solo la comunidad autónoma y el municipio, participara en la concertación con las entidades privadas interesadas en promover un proyecto respetuoso con el diseño y la organización del espacio originales.

El modelo de ciudad jardín que presenta Perlorá favorece su gestión como un conjunto unitario, pero con una gestión que ofrezca alternativas, y en la que pueden conjugarse distintos tipos de ofertas tanto de alojamiento como de restauración y de servicios, que compartirían infraestructuras y servicios. De este modo, pueden desarrollarse propuestas de alojamiento con estancias en edificaciones independientes y con servicios comunes destinadas a distintos tipos de públicos a través de canales comerciales (agencias de viajes, turoperadoras, portales web...) y no comerciales. En el caso de intervenir canales no comerciales, podría gestionarse a través de entidades del tercer sector, como asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, desde los sindicatos o desde empresas adheridas a un programa vacacional, o a través de entidades adscritas a la Administración para permitir el acceso al recurso turístico a colectivos sociales que por su situación puedan encontrarse con impedimentos o dificultades en los canales y establecimientos habituales. Esta perspectiva es consecuente con la evidencia estadística de que el acceso de la población al turismo empeora.

Asimismo, puede promoverse un aprovechamiento complementario y combinado del espacio para actividades más allá del alojamiento y de las prácticas concebidas como turísticas al establecer la apertura de equipamientos a la población en



general. Al margen de un uso como parque público o espacio abierto y permeable, se podría establecer un sistema de reserva de equipamientos por franjas horarias que resultaría particularmente beneficioso en periodo de baja demanda; en este sentido, se podrían contemplar áreas y servicios para uso de la población local y comarcal (individuos y grupos no organizados formalmente, clubes, asociaciones, etc.); estos servicios, además de los de restauración, podrían incluir actividades deportivas o de ocio y animación sociocultural.

Tiene interés y es consecuente con el espacio de Perlorá que un mismo complejo vacacional acoja a una amplia diversidad social que acude a través de canales diversos, y no solo bajo un modelo de club o villa vacacional con un perfil de usuario homogéneo. Debe contemplar la confluencia de grupos de generaciones diversas, la inclusión a colectivos con discapacidad, y el aprovechamiento de la población local, ya sea como huéspedes o como usuarios de los servicios que se dispongan. No se trataría de crear un espacio reducido sólo a huéspedes de perfil homogéneo ni a fines sociales en exclusiva (como han tendido a concebirse los proyectos en las ciudades vacacionales de Tarragona y Marbella, interrumpido e incierto este último), sino que mantenga aprovechamientos combinados y se integre en el contexto territorial, sociocultural y económico de Carreño y Asturias.

Además, dado el valor patrimonial y el significado del conjunto como testimonio histórico y social, como legado de la historia social española, sería deseable que se incorporara también una dimensión “museística” o al menos orientada a la interpretación de la ciudad vacacional de Perlorá como patrimonio, bien integrada y no excluyente de los usos más arriba mencionados. Se apostaría, de este modo, por una concepción de espacio destinado a un tiempo libre educativo en que el usuario disfruta de una experiencia ciudadana integral. Para ello, las nuevas tecnologías y las tendencias recientes en la valorización del patrimonio material e inmaterial, del modo que ya proponen estudios universitarios y profesionales en nuestra región, pueden conformar una estrategia a poner en juego.

Este planteamiento rico para el nuevo aprovechamiento del complejo se revelaría innovador y creativo, capaz de generar nuevas tendencias de mercado integradas



en el desarrollo turístico sostenible. El grado de éxito de estos enfoques puede proceder de elecciones conscientes, no reñidas con el desarrollo económico y favorables a una mejora del bienestar, de la igualdad, de la ocupación racional del territorio, de la movilidad respetuosa con el entorno, del respeto a las condiciones ambientales y paisajísticas, etc.; aspectos que hoy deben tender considerarse inherentes al turismo. Serán necesarios, en definitiva, un carácter transversal de la planificación y la gestión entre secciones y departamentos de las administraciones para una concepción integral del espacio, la coparticipación y la implicación de colectivos profesionales y ciudadanos, el incentivo y el apoyo (ayuda financiera, sellos de calidad, etc.) al desarrollo de un servicio turístico sostenible, el diseño y la programación de servicios y eventos creativos, basados en recursos endógenos -cuando sea posible- o exógenos, pero singulares y no banales, la conciliación de la expectativa del visitante con la experiencia ciudadana del residente en un espacio compartido como un bien público de calidad. Cabe recordar las determinaciones del Convenio Europeo del Paisaje que subrayan la cualidad del paisaje como bien público, fuente de bienestar sensorial y de enriquecimiento sociocultural. Por ello, la intervención debe realizarse contando con el asesoramiento de especialistas en patrimonio para garantizar actuaciones respetuosas y durables.



## Fuentes

### Bibliografía

All, J. B. (1937). Valorización del Descanso (Dopolavoro español). Editorial Española.

Amadasi, E., & López Ibáñez, J. L. (2021). El turismo en la Argentina desde 2005. Una mirada desde la Ley Nacional de Turismo (Vol. 2). EDUCO Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.

Aguilar López-Barajas, J.L.; Hernández Burgos, C. & Nueda Lozano, A. (2023): ¿“Educación y Descanso” para los trabajadores españoles? Falangismo y turismo social durante el desarrollismo franquista. *Investigaciones históricas* (43) <https://doi.org/10.24197/ihemc.43.2023.756-782>

Aymerich Amadios, M. y Cadarso del Pueyo, A. (1956). Proyecto de ciudad residencial para productores, en Marbella. *Revista Hogar y Arquitectura*, n.º 5, 38-50.

Campodónico, R., & Quintana, C. (2024). Debilitamiento del turismo social como política pública en Uruguay. *Estudios Turísticos*, (228). <https://doi.org/10.61520/et.2282024.1248>

Cañada, E. (2017, noviembre 20). SESC Bertioga: El turismo social es posible. *El País*. [https://elpais.com/elpais/2017/11/19/alterconsumismo/1511104792\\_350078.html](https://elpais.com/elpais/2017/11/19/alterconsumismo/1511104792_350078.html)

Cañada, E. (2020). *Sesc Bertioga donde el turismo social construye esperanza* (2ª ed. revisada y ampliada). Alba Sud.

Carcelén González, R. (2017). Cuando la clase obrera se hizo turista. Las ciudades de vacaciones de la Obra Sindical de Educación y Descanso. Estudio de un modelo inacabado 1955-1975 [Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Cartagena].

Carcelén González, R. (2015). Migraciones proletarias estacionales. Un acercamiento a las ciudades sindicales de vacaciones a través de la prensa. En M. Ros Sempere, M. (Dir.), *I Congreso Internacional Migraciones Contemporáneas, Territorio y Urbanismo* (pp. 107-122). Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena.

Cheibub, B. L. (2012). Apontamentos históricos sobre o Turismo Social. *Revista Brasileira de Ecoturismo (RBEcotur)*, 5(3). <https://doi.org/10.34024/rbecotur.2012.v5.6250>

De La Madrid, J. C. (2011). *Aquellos maravillosos baños. Historia del turismo en Asturias 1840-1940*. Ediciones Trea.



Díaz Bello, M. (1999). En busca del obrero: la organización del consentimiento en la España franquista. En M.A. Ruiz Carnicer y C. Frías Corredor (coords.), II Congreso de Historia Local de Aragón, (pp. 241-253). Instituto de Estudios Altoaragoneses, Universidad de Zaragoza.

Diekmann, A., & McCabe, S. (2011). Systems of social tourism in the European Union: A critical review. *Current Issues in Tourism*, 14(5), 417-430.  
<https://doi.org/10.1080/13683500.2011.568052>

Falco, G. M. (2019). El fomento del turismo social en La Falda-Huerta Grande, Córdoba.

Fernández García, N. (2016). La labor reconstructiva de Francisco Somolinos en Langreo, Asturias: la iglesia parroquial de Santiago Apóstol. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte*. Nueva Época, Vol. 4., 509 – 529.

Karasik, G., Baeza, B., & Karasik, G. (Eds.). (2013). Migraciones internacionales: Reflexiones y estudios sobre la movilidad territorial contemporánea (Primera edición). Ediciones CICCUS.

Lanero Táboas, D. (2022). El experimento franquista de turismo social: la obra sindical de educación y descanso de la posguerra al desarrollismo (1939 - 1962). *Estudios Turísticos*, (223), 141–164. <https://doi.org/10.61520/et.2232022.26>

McCabe, S., & Diekmann, A. (2015). The rights to tourism: Reflections on social tourism and human rights. *Tourism Recreation Research*, 40(2), 194-204.  
<https://doi.org/10.1080/02508281.2015.1049022>

Minnaert, L., Maitland, R., & Miller, G. (2009). TOURISM AND SOCIAL POLICY. *Annals of Tourism Research*, 36(2), 316-334.  
<https://doi.org/10.1016/j.annals.2009.01.002>

Minnaert, L., Maitland, R., & Miller, G. (2011). What is social tourism? *Current Issues in Tourism*, 14(5), 403-415. <https://doi.org/10.1080/13683500.2011.568051>

Mongelli, T. L. (s. f.). *Gli strumenti del turismo sociale: i buoni vacanze, le case per ferie e gli ostelli della gioventù*.

Nanclares, F. y Ruiz, N. (2016). Lo moderno de nuevo. Arquitectura en Asturias 1950-1965. La Micro Ediciones.

OECD. (2010). OECD Tourism Trends and Policies 2010. OECD.  
<https://doi.org/10.1787/tour-2010-en>

OECD. (2024). OECD Tourism Trends and Policies 2024. OECD Publishing.  
<https://doi.org/10.1787/80885d8b-en>

Serviço Social do Comércio. (1946). Carta da Paz Social [Documento histórico]. SESC (primera reedición de original publicado en 1971; redacción original de



1946

Schenkel, É. (2013). El derecho a las personas al turismo en Argentina. Una aproximación desde la justicia social. *Revista Líder: Labor Interdisciplinaria de Desarrollo Regional*, (22), 189-206.

Schenkel, É. (2019a). Turismo social en América Latina. Aprendizajes de las experiencias regionales. *Alba Sud*.

Schenkel, É. (2019). Turismo social: Principales conceptos y enfoques teóricos. En E. Cañada Mullor & I. Murray Mas, *Turistificación global. Perspectivas críticas en turismo* (pp. 417-431). *Alba Sud*, Icaria Editorial.

Soto Carmona, A. (1995). Auge y caída de la Organización Sindical Española. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V. H.ª Contemporánea*, T. 8., 247-276.

### Fuentes web

Adcava Arquitecto (s.f.). Un futuro para Perlorá.  
<http://unfuturoparaperlora.blogspot.com>

Agence National pour les Chèques-Vacances. (s.f.). <https://www.ancv.com/>

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Junta de Andalucía. (s.f.). ¿Conoces la Tarjeta Andalucía Junta 65 y sus ventajas?.  
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/index.php/m-tarjeta-andalucia-junta-sesentaycinco/m-que-es>

Armada Española-Ministerio de Defensa. (s.f.). Residencias de la Armada.  
<https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/personalasisistencia/prefLang-es/031Residenciasarmada>

Article 27 Wallonie. (s.f.). Notre histoire. <https://wallonie.article27.be/-L-ASBL->

Asturias Mundial (24 de mayo de 2017). El Colegio de Arquitectos logra reconocimiento para la ciudad de Perlorá.  
<https://www.asturiasmundial.com/noticia/92921/colegio-arquitectos-logra-reconocimiento-ciudad-perlora>

Atlas Obscura (14 de julio de 2022). This abandoned Spanish resort is still a popular vacation destination. <https://www.atlasobscura.com/articles/perlora-ciudad-vacaciones-abandoned-vacation-city>

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. <https://prensahistorica.mcu.es/>

Canle de Atención á Cidadanía. Xunta de Galicia. (s.f.). Carné +65.  
<https://012.xunta.gal/es/carne-65>



Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias. (21 de julio de 2025). N° 12 Julio. Inicio del Programa de Respirio Familiar. <https://creenfermedadesraras.imserso.es/-/inicio-del-programa-de-respiro-familiar>

Chèques-Vacances. (s.f.). <https://cheque-vacances.com/>

Ciudad Autónoma de Melilla. (22 de abril de 2024). Carnet del Mayor. [https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s\\_fdoc\\_d4\\_v1.jsp&contenido=31633&nivel=1400&tipo=5&codResi=1&anuncio=1](https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdoc_d4_v1.jsp&contenido=31633&nivel=1400&tipo=5&codResi=1&anuncio=1)

Comunidad de Madrid. (30 de septiembre de 2025). La Comunidad de Madrid estrena el Plan de Envejecimiento Activo que incluirá un Carnet Senior para mayores de 60 años. <https://www.comunidad.madrid/noticias/2025/09/30/comunidad-madrid-estrena-plan-envejecimiento-activo-incluire-carnet-senior-mayores-60-anos>

Consell de Mallorca. (s.f.). Targeta Gent Gran. <https://www.conselldemallorca.es/targeta-gent-gran>

Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra-Ministerio de Defensa. (s.f.). Ocio. <https://ejercito.defensa.gob.es/diaper/ocio>

Dirección General de Mayores de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (s.f.). Nuevo Programa de Turismo Social de Castilla-La Mancha. <https://www.castillalamancha.es/node/386638>

Docomomo Ibérico (s.f.). Ciudad Sindical de Perlorá. <https://docomomoiberico.com/edificios/ciudad-residencial-perlorá/>

Ejército del Aire y del Espacio-Ministerio de Defensa. (s.f.). Asistencia al Personal. <https://ejercitodelaireydelespacio.defensa.gob.es/EA/ejercitodelaire/es/Actualidad/Asistencia-al-personal>

Family Holiday Charity. (s.f.). Our story. <https://familyholidaycharity.org.uk/our-story>

Filmoteca Nacional de España (s.f.). <https://www.rtve.es/filmoteca/no-do/not-808/1486082>

Floreal Holidays. (s.f.). <https://www.florealgroup.be/fr>

Fondazione Reka Aiuto per le vacanze. (s.f.). <https://www.reka-aiuto-vacanze.ch/>

Generalitat Valenciana. (s.f.). Targeta del Major. <https://serviciossociales.gva.es/va/web/mayores/tarjeta-del-major>

Greenpeace (8 de agosto de 2013). Asturias es la Comunidad Autónoma que



mejor ha conservador su costa frente al ladrillo y al hormigón. <http://archivo-es.greenpeace.org/espana/es/news/2013/Agosto/Asturias-es-la-Comunidad-Autonomas-que-mejor-ha-conservado-su-costa-frente-al-ladrillo-y-el-hormigon>

*Hotel Sesi Epitácio.* (s. f.). Sobre nós. Recuperado 18 de febrero de 2026, de <https://www.sesiepitacio.com>

Iedereen Verdient Vakantie. (s.f.). <https://www.iedereenverdientvakantie.be/nl>

Instituto de la Juventud. (1 de noviembre de 2023). Carné Joven Europeo / European Youth Card. <https://www.injuve.es/carne-joven/noticia/carne-joven-europeo/european-youth-card>

Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (s.f.). Programa de Termalismo del IMSERSO. <https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-termalismo-imserso>

Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (s.f.). Programa de Turismo del IMSERSO. <https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-turismo-imserso>

Instituto de Seguridad Social de Uruguay (29 de julio de 2025). Estadías vacacionales. <https://www.bps.gub.uy/10286/estadias-vacacionales.html>

Junta de Extremadura. (14 de agosto de 2024). El Instituto de la Mujer diversifica el Programa Respiro e incluye actividad acuática y excursión a una zona rural, además del tradicional viaje a la playa. <https://www.juntaex.es/w/20240814-el-instituto-de-la-mujer-diversifica-el-programa-respiro?inheritRedirect=true>

Junta de Extremadura. (18 de junio de 2025). 'Extremadura verde en la mirada', el programa de turismo rural y medioambiental que pueden disfrutar 450 mayores extremeños. <https://www.juntaex.es/w/20250618-extremadura-verde-en-la-mirada-el-programa-de-turismo-rural-y-medioambiental-que-pueden-disfrutar-450-mayores?inheritRedirect=true>

La casa de la arquitectura (s.f.). Conjunto Ciudad Residencial Tiempo libre. <https://lacasadelaarquitectura.es/recurso/conjunto-ciudad-residencial-tiempo-libre/4222861f-263d-435d-8af5-bd0814ca5133>

La Colonia. (s.f.). <https://lacolonia.com.uy/>

Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana. (s.f.). <https://www.montepio.es/>

Nit (17 de diciembre de 2025). Já foi um destino de férias de sonho. Agora é uma cidade abandonada com praias selvagens. <https://www.nit.pt/fora-de-casa/viagens/ja-foi-um-destino-de-ferias-de-sonho-agora-e-uma-cidade-abandonada-com-praias-selvagens>

Oficina de gestión de alojamientos de la Universidad de Granada. (s.f.). Albergue



Universitario de Sierra Nevada. <https://alojamiento.ugr.es/alojamientos/albergue-sierra-nevada>

Parque de Minas Hotel Vacacional. (s.f.). <https://parquedeminas.uy/>

Portal Sesc RJ. (s. f.). Turismo social. Recuperado 18 de febrero de 2026, de <https://www.sescrj.org.br/sescmaisturismo/>

Red Española de Albergues Juveniles. Hostelling International España. (s.f.). Quiénes somos. <https://reaj.com/quienes-somos/>

Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia. (s.f.). Voucher Turesta in FVG. <https://www.regione.fvg.it/rafvig/cms/RAFVG/economia-impreseturismo/FOGLIA81/>

Regione Emilia-Romagna. (6 de septiembre de 2024). Case per ferie. <https://impreseregione.emilia-romagna.it/turismo/temi/case-per-ferie>

Regione Lombardia. (31 de julio de 2025). Strutture ricettive non alberghiere. <https://www.regione.lombardia.it/wps/portal/istituzionale/HP/DettaglioRedazionale/servizi-e-informazioni/Imprese/Imprese-turistiche/Ricettivita-alberghiera/04-strutture-ricettive-non-alberghiere/04-strutture-ricettive-non-alberghiere>

Reka-Card. (s.f.). <https://reka.ch/fr/argentreka/particuliers>

Secretaría de Turismo. Ciudad de México. (s.f.). Sonrisas CDMX. <https://www.turismo.cdmx.gob.mx/sonrisas>

Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo. (s.f.). Albergue universitario El Brañillín. <https://deportes.uniovi.es/albergue-universitario-el-branillin>

Servicios Sociales. Junta de Castilla y León. (s.f.). Club de los 60. Envejecimiento activo. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/personas-mayores/club-envejecimiento-activo.html>

SESC Administração Regional do Estado de São Paulo. (s. f.). Quiénes somos - Presentación. Recuperado 18 de febrero de 2026, de <https://portal.sescsp.org.br/es/sobre-o-sesc/quem-somos/apresentacao/>

Sesc Bertioga. (s. f.). Recuperado 18 de febrero de 2026, de <https://centrodeferias.sescsp.org.br/>

Sesc em Minas. (s. f.). Turismo. Recuperado 18 de febrero de 2026, de <https://sescmg.com.br/turismo/>

Sesc Mato Grosso. (s. f.). Turismo social. Recuperado 18 de febrero de 2026, de <https://www.sescmt.com.br/index.php/turismosocial/>



SESC Piauí. (s. f.). Turismo social. Recuperado 18 de febrero de 2026, de <https://www.sescpiaui.com.br/turismo-social/>

SESC-RS. (2026, febrero 9). Turismo. <https://www.sesc-rs.com.br/turismo/>

Turismo La Falda. (s.f.). Hoteles sindicales. <https://www.turismolafalda.gob.ar/alojamientos/8>

Turismo Región de Murcia. (s.f.). Bono Turístico. [https://www.turismoregiondemurcia.es/es/bono\\_turistico/](https://www.turismoregiondemurcia.es/es/bono_turistico/)

Vrijuit. (s.f.). <https://www.vrijuit.nu/>

### Otras fuentes

Diario Oficial de la Federación. (viernes 3 de julio de 2020). Secretaría de Turismo del Gobierno de México. Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5596145](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5596145)

### Vinculación con la investigación

Este trabajo está estrechamente vinculado con los objetivos del Proyecto de investigación: Paisajes de Interés Cultural en riesgo de desaparición (NO de España): su documentación y digitalización (PID2023-147884NB-I00). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación, convocatoria de Proyectos I+D+i 2023, modalidad "Generación de Conocimiento", Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.